

FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR

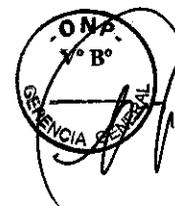
ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

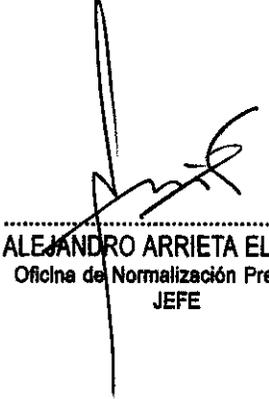
AL 30 DE JUNIO DE 2013

DESCRIPCION	JUNIO 2013	DICIEMBRE 2012	VARIACIÓN	DESCRIPCION	JUNIO 2013	DICIEMBRE 2012	VARIACIÓN
Activo				Pasivos y Patrimonio			
Activos Corrientes				Pasivos Corrientes			
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 04)	5,217,378,910.51	4,869,068,629.28	348,312,281.23	Sobregiros Bancarios (Nota 10)	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Financieros (Nota 05)	177,759,983.73	109,448,863.05	68,311,130.68	Tributos por Pagar (Nota 11)	274,404.96	345,265.15	(70,860.19)
Cuentas por Cobrar (Nota 06)	365,467,976.22	184,074,872.98	181,393,103.24	Otras Cuentas por Pagar (Nota 12)	4,151,362.57	4,791,073.67	(639,711.10)
Otros Activos (Nota 07)	0.00	0.00	0.00	Provision por Beneficios a Pensionista (Nota 13)	154,149,343.20	247,845,805.38	(93,696,462.18)
Activos No Corrientes mantenidos para la venta (Nota 08)	31,542,299.28	31,815,079.83	(272,780.55)	TOTAL Pasivos Corrientes	158,575,110.73	252,982,144.20	(94,407,033.47)
TOTAL Activos Corrientes	5,792,149,179.74	5,194,405,445.14	597,743,734.60	Pasivos no Corrientes			
Activos no Corrientes				Provision por Beneficios a Pensionistas (Nota 14)	11,167,172,342.88	10,238,406,574.78	928,765,768.10
Otros Activos Financieros Pais (Nota 05)	3,628,882,628.51	3,494,221,202.19	134,661,426.32	TOTAL Pasivos no Corrientes	11,167,172,342.88	10,238,406,574.78	928,765,768.10
Otros Activos Financieros en el Exterior (Nota 05)	1,711,188,658.54	1,607,851,728.87	103,336,930.67	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11,325,747,453.61	10,491,388,718.98	834,358,734.63
Propiedades de Inversion (Nota 09)	193,526,985.82	194,910,342.78	(1,383,356.96)	Cuentas de Orden			
TOTAL Activos no Corrientes	5,533,598,273.87	5,296,983,273.84	236,615,000.03	Cuentas de Orden			
TOTAL ACTIVO	11,325,747,453.61	10,491,388,718.98	834,358,734.63	Responsabilidad de Cartas fianzas en cartera (Nota 25)	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19
Cuentas de Orden				TOTAL Cuentas de Orden	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19
Cuentas de Orden				TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19
Carta Fianza en cartera (Nota 25)	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19				
TOTAL Cuentas de Orden	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19				


CPCC JORGE L. ENCINA SANDOVAL
Matrícula N° 16377
Oficina de Normalización Previsional


CARMEN SALARDI BRAMONT
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional




ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
JEFE

GRUPO	DETALLE	JUNIO 2013	JUNIO 2012	VARIACIÓN
Actividades de Operación				
	Ingresos Financieros (Nota 15)	584,887,076.70	407,884,690.86	177,002,385.84
	Prestación de Servicios (Nota 16)	8,994,111.01	6,376,028.19	2,618,082.82
	TOTAL Ingreso de Actividades Ordinarias	593,881,187.71	414,260,719.05	179,620,468.66
	Gastos Financieros (Nota 17)	(73,205,374.53)	(9,766,496.68)	(63,438,877.85)
	Provisiones del Ejercicio (Nota 18)	(1,795,288.09)	(1,546,680.52)	(248,607.57)
	Otros Gastos de Operación(Nota 19)	(304,862.35)	0.00	(304,862.35)
	TOTAL Gastos de Operación	(75,305,524.97)	(11,313,177.20)	(63,992,347.77)
	Ganancia (Pérdida Operativa)	518,575,662.74	402,947,541.85	115,628,120.89
Otros Ingresos (Egresos)				
	Otros Ingresos (Nota 20)	551,235,384.53	234,378,075.45	316,857,309.08
	Ganancia por Diferencia de Cambio (Nota 21)	154,040,196.02	48,404,028.85	105,636,167.17
	Perdida por Diferencia de Cambio (Nota 22)	(2,651,115.47)	(65,042,756.76)	62,391,641.29
	Otros Gastos (Nota 23)	(252,440,073.96)	(10,230,643.30)	(242,209,430.66)
	TOTAL Otros Ingresos (Egresos)	450,184,391.12	207,508,704.24	242,675,686.88
	Ganancia (Pérdida) neta del Ejercicio	968,760,053.86	610,456,246.09	358,303,807.77
Excedente Rentabilidad Luego de la Distribucion				
	Distribución rentabilidad (deficit) (Nota 24)	(968,760,053.86)	(610,456,246.09)	(358,303,807.77)
	TOTAL Excedente Rentabilidad Luego de la Distribucion	(968,760,053.86)	(610,456,246.09)	(358,303,807.77)
	Excedente rentabilidad luego de distribución	0.00	0.00	0.00


 CPCC. JORGE L. ENCINA SANDOVAL
 Matricula N° 16377
 Oficina de Normalización Previsional


 CARMEN SALARDI BRAMONT
 Jefe de la Oficina de Administración
 Oficina de Normalización Previsional


 ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
 Oficina de Normalización Previsional
 JEFE



FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

Por los períodos terminados al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

(EN NUEVOS SOLES, A VALORES HISTORICOS)

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste Ejercicios anteriores					
Cancelación cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencia de cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencias y remesas recibidas del Tesoro Público					
Transferencias y remesas recibidas de Otras entidades					
Donaciones Recibidas					
Otras variaciones					
Superavit (déficit) del ejercicio					
Ajuste Ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cancelación cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencia de cuentas por cobrar al Tesoro Público					
Transferencias y remesas recibidas del Tesoro Público					
Transferencias y remesas recibidas de Otras entidades					
Donaciones Recibidas					
Otras variaciones					
Superavit (déficit) del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslados entre cuentas patrimoniales					
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


 CPCC. JORGE L. ENCINA SANDOVAL
 Matricula N° 16377
 Oficina de Normalización Previsional


 CARMEN SALARDI BRAMONT
 Jefe de la Oficina de Administración
 Oficina de Normalización Previsional



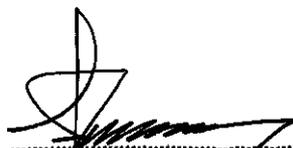

 ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
 Oficina de Normalización Previsional
 JEFE

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

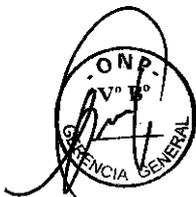
Por los períodos terminados el 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2012
(EN NUEVOS SOLES, A VALORES HISTORICOS)

CONCEPTOS	30.Junio.2013	30.Junio.2012
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza a (por):		
Intereses y rendimientos recibidos inversiones	142,990,659.42	93,228,022.28
Redención o venta de inversiones	134,510,150.97	81,512,141.34
Dividendos acciones ElectroPerú	90,511,046.04	77,280,903.00
Venta de inmuebles	272,780.55	0.00
Recaudación Libre desafiación, Asegura tu pensión y Contribución Solidaria Ley n.° 28046	305,298,772.87	229,886,298.29
Transferencias recibidas de COFIDE	0.00	0.00
Transferencias recibidas Tesoro Público y ONP	237,857,211.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Pagos a (por):		
Compra de inversiones en valores	-178,690,376.53	-210,846,780.99
Obligaciones pensionarias	-371,771,350.03	-58,930,436.57
Transferencias a otras entidades por el Fondo Asistencia Previsional Ley n.° 28046	-9,230,592.39	-8,296,299.63
Transferencias efectuadas para el Fondo de Respaldo Caja de Pensiones	0.00	0.00
Enajecion de Inmuebles	-32,081.80	0.00
Alicuota transferida pensionistas Banco de la Nación	-49,640.34	-59,608.71
Otros	-3,354,298.53	-243,606.18
Flujos de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Procedentes de Actividades de Operación	348,312,281.23	203,530,632.83
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de inversiones en valores	0.00	0.00
Flujos de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Procedentes de Actividades de Inversión	0.00	0.00
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones de capital en efectivo	0.00	0.00
Flujos de Efectivo y Equivalentes de Efectivo Procedentes de Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
D. Aumento (Disminución) Neto del Efectivo y Equivalente al Efectivo	348,312,281.23	203,530,632.83
E. Efectivo y Equivalente del Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,869,066,629.28	4,331,823,790.96
F. Efectivo y Equivalente del Efectivo al Finalzarel Ejercicio	5,217,378,910.51	4,535,354,423.79


CPCC. JORGE L. ENCINA SANDOVAL
Matrícula N° 16377
Oficina de Normalización Previsional


CARMEN SALARDI BRAMONT
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional


ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
JEFE



FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

AL 30 DE JUNIO DE 2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA - MARCO LEGAL Y OBJETIVOS

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante Decreto Ley N°25967, modificado por la Ley N°26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional – ONP, reestructurada íntegramente a través de la Ley N°28532, reglamentado por el Decreto Supremo N°118-2006-EF, y definida como un Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N°19990, así como el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N°18846, y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley.

En aplicación de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, ha calificado a la ONP como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.

El 23 de abril de 1996, mediante Decreto Legislativo N° 817 “Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado Peruano”, se creó el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, con el objeto de respaldar las obligaciones de los regímenes a cargo de la ONP, cuyos recursos entre otros, son las reservas actuariales de los regímenes del Sector Público bajo su administración.

La ONP actúa como Secretaría Técnica del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales. Asimismo establece que los órganos de Alta Dirección de la ONP son la Jefatura, la Gerencia General y el Consejo Consultivo; este último estará conformado por los mismos miembros que integran el Directorio del FCR.

El Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, se encuentra integrado por cinco miembros, de los cuales tres son cargos institucionales: el Ministro de Economía y Finanzas quien lo preside, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú – B.C.R.P y el Jefe de la Oficina de Normalización Previsional - ONP; y dos representantes de los pensionistas a propuesta del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, nombrados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

RECEPCIÓN INICIAL DE FONDOS

El Estado Peruano transfirió al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR activos y pasivos. El activo comprende dinero en efectivo depositado en cuentas corrientes y cuentas de ahorro e instrumentos financieros, como respaldo para cumplir con el pago de las obligaciones previsionales de cada uno de los fondos que administra, y el pasivo comprende las obligaciones a favor de la ONP toda vez que ésta va efectuar el pago de las planillas de pensiones.

El 31 de agosto de 1998, la ONP transfirió al FCR los saldos disponibles de la Reserva Actuarial en cumplimiento al Decreto Supremo N° 144-96-EF “Normas reglamentarias para el funcionamiento del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales FCR” y de acuerdo a lo señalado en la Sesión de Directorio N°01-98/FCR.

La ONP está a cargo de los pasivos pensionarios y recibe transferencias del FCR, a continuación se muestra el detalle de dichas transferencias:

- Ex – Trabajadores de la Empresa ELECTROLIMA S.A. transferido por Decreto de Urgencia N° 126-94 de fecha 30 de abril de 1994, y Resolución Suprema N° 105-98 de fecha 13 de julio de 1998.

- Empresa de la Sal – EMSAL transferido por Decreto Supremo N° 003-95-EF de fecha 21 de Enero de 1995.
- Ex – trabajadores de la Ex – Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumidos por ENTEL – PERÚ S.A. transferido por Resolución Suprema N° 012-96-EF de fecha 22 de febrero de 1996.
- Industrial Cachimayo S.A. transferido por Decreto Supremo N° 053-97-EF de fecha 14 de mayo de 1997.
- Empresa Nacional de Tabaco – ENATA, transferido por Decreto Supremo N° 100-97-EF de fecha 01 de agosto de 1997.
- Personal Cesante de la Empresa de Radio y Televisión S.A. – R.T.P., transferido por Decreto Supremo N°069-97-EF de fecha 10 de junio de 1997.

De acuerdo con lo señalado en la Sesión de Directorio N°04-98/FCR, la ONP transfirió al FCR los saldos disponibles de los recursos asignados mediante Decreto de Urgencia N° 129-96-EF del 27 de enero de 1997, para atender la redención de los bonos de reconocimiento creados en los distintos regímenes previsionales.

OTROS FONDOS RECIBIDOS

- a) Régimen Previsional de Empresa Sociedad Paramonga Ltda. S.A., transferido por Resolución Suprema N°219-98-EF de fecha 04 de noviembre de 1998.
- b) Mediante Decreto de Urgencia N°067-98 del 31 de diciembre 1998, publicado el 15 de Enero de 1998, se aprueba la valorización y alcance del Saldo de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones que asciende a la suma de S/. 2,326,166,260.42; y se autoriza al Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS (hoy ESSALUD), a cancelar al FCR la suma de S/. 1,707,966,260.83, luego de la deducción de la suma de S/. 618,200,000.00 transferida como adelanto el 20 de noviembre de 1998.

De acuerdo al Artículo 6° del mencionado Decreto de Urgencia, el Saldo de la Reserva del Sistema Nacional de Pensiones ascendente a S/. 1,707,966,260.83 fue cancelado de la siguiente manera:

- S/. 340,000,000.00, mediante transferencia de activos financieros, la cual se hizo efectiva el 28 de enero de 1999.
- S/. 306,800,766.38, mediante la transferencia de la titularidad de los bienes y derechos sobre 51 inmuebles, de conformidad con lo acordado por el IPSS y la ONP según actas de fecha 23 y 29 de diciembre de 1998, y formalizada con acta de fecha 19 de marzo de 1999, suscrita por el IPSS (hoy ESSALUD) y el FCR.
- S/. 1,061,165,494.45, mediante la compensación de la deuda que mantenía el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF con el IPSS (hoy ESSALUD), según refiere el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N°067-98.

Mediante Ley N°27617 "Ley que dispone la Reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990" la misma que modifica el Decreto Ley N°19990 y el Decreto Ley N°20530 respectivamente y la "Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones" publicada el 01 de enero del 2002, establece la incorporación de la bonificación FONAHPU con carácter pensionable en el Sistema Nacional de Pensiones y se incorpora con el activo del FCR – Decreto Ley N°19990.

- c) Régimen Previsional de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos S.A. – ENCI S.A. transferido por Resolución Suprema N° 313-99-EF de fecha 10 de julio de 1999.
- d) Régimen Previsional de Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. – ENAFER S.A. transferido por Resolución Suprema N° 441-99-EF de fecha 09 de setiembre de 1999.
- e) Régimen Previsional de los pensionistas, cesantes y jubilados de Empresa Nacional Pesquera S.A. Pesca Perú S.A. transferido por Resolución Suprema N° 215-2000 de fecha 28 de julio de 2000.
- f) Régimen Previsional de los pensionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. Terminal Portuario Matarani, transferido por Resolución Suprema N° 319-2000 de fecha 14 de diciembre de 2000, Regímenes de los Terminales Portuarios de Ilo, Supe Huacho, San Martín, Paíta, Chimbote e Iquitos transferidos mediante Decreto Supremo N° 129-2006-EF de fecha 26 de julio de 2006, y Regímenes de los Terminales Portuarios Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas transferidos mediante Decreto Supremo N° 101-2010-EF de fecha 7 de abril de 2010.

A través del Decreto Supremo N°162-2012-EF publicado el 27 de agosto de 2012, se transfiere a la ONP la administración y pago de las pensiones de los jubilados que actualmente se encuentran a cargo de ENAPU S.A. que comprende a los pensionistas del Terminal Portuario del Callao y de la Oficina Principal de la Empresa Nacional de Puertos S.A.

- g) Régimen Previsional de los pensionistas de la Empresa Laboratorios Unidos S.A. - LUSA, transferido por Resolución Suprema N° 090-2003-EF a partir del 20 de Marzo de 2003.
- h) Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP), creado mediante Ley N° 28046 del 31 de julio de 2003, cuyas precisiones se dieron mediante i) Decreto Legislativo N° 948, ii) Decreto Supremo N° 053-2004-EF y iii) Resolución de Superintendencia N° 110-2004-SUNAT.

La Ley N° 28046 "Ley que crea el Fondo y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional" en su artículo primero dispone la creación del "Fondo para la Asistencia Previsional" cuyos recursos son intangibles y serán destinados a financiar el pago de las pensiones y la nivelación de los pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N° 20530.

Los recursos del fondo se obtendrán de la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional que grava a las pensiones de aquellos beneficiarios que perciban como pensión por el régimen previsional del Decreto Ley N° 20530 la suma que anualmente excede las 14 UIT.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 948 publicado el 27 de enero de 2004, se precisa que la Administración de los recursos del "Fondo para la Asistencia Previsional" estará a cargo del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, y la "Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional" será administrada por la SUNAT.

- i) La Ley N°29626 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2011, en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final, inciso c), establece un crédito presupuestario por el importe de S/. 28, 275,683.00 (Veintiocho millones, doscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres y 00/100 Nuevos Soles) a la ONP para el financiamiento de la planilla de los pensionistas del Decreto Ley N°20530 correspondiente a Centromín S.A. en Liquidación. Asimismo, establece que el pliego ONP transferirá, mediante resolución del titular del pliego, los citados recursos al FCR. La transferencia se hace efectiva en el mes de enero de 2011.

- j) Régimen Previsional de los Pensionistas del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, transferido mediante D.S.N° 0006-2012-TR a partir de 12 de Mayo de 2012.

VALOR DEL PORTAFOLIO FCR

A la fecha, el valor del portafolio administrado por el Directorio del FCR, asciende a la suma de US\$ 3,261,390,656.72 dólares americanos, el mismo que no considera el valor de las acciones de Electroperú S.A. por el importe de S/.1,853,530,619.00 equivalente a US\$ 666,737,632.73 dólares americanos.

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Mediante Oficio N° 083-98-EF/93.02 la Dirección Nacional de Contabilidad Pública indica que el FCR debe registrar sus operaciones financieras y económicas dentro de los alcances del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas Privadas, y por consiguiente aplicar el Plan Contable General para Empresas.

A partir del 1° de enero de 2009, el FCR registra sus operaciones utilizando el Plan Contable General para Empresas aprobado por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94 publicado el 23 de octubre de 2008, modificado mediante Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 043-2010-EF/94, publicada el 12 de mayo de 2010.

Los principios y prácticas contables más importantes aplicados en el registro de las operaciones y en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

1. Bases de Presentación

La estructura de presentación de los Estados Financieros del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, considera los cuatro estados financieros básicos denominados: i) Estado de Situación Financiera, ii) Estado del Resultado Integral iii) Estado de Cambios en el Patrimonio y iv) Estado de Flujos de Efectivo.

Los estados financieros del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, han sido preparados a partir de registros contables de cada uno de los fondos, los cuales se llevan en nuevos soles y en términos monetarios nominales de las fechas de transacciones.

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) – adoptadas por el IASB, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en el Perú.

A la fecha de estos estados financieros, el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC ha oficializado la aplicación de la NIIF 1 a la NIIF 9, de la NIC 1 a la NIC 41, de la SIC 7 a la SIC 32 y de la CINIIF 1 a la CINIIF 19.

En la preparación y presentación de los estados financieros, el FCR ha cumplido con las Normas e Interpretaciones antes mencionadas que le son aplicables, de acuerdo con las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC.

2. Bases de Combinación

Para la combinación de los estados financieros se incluyen los estados financieros individuales de cada uno de los fondos administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, los mismos que permiten mostrar la actividad conjunta de los fondos, siendo preparados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y hechos similares.

3. Creación del Macrofondo

En Sesión de Directorio N° 11-2006/FCR celebrada el 22 de diciembre de 2006, se explica el método de “Valorización de Activos y Cálculo de Rentabilidad /FCR – Macrofondo”, en el cual se detalla el nuevo sistema de manejo integral, el mismo que da origen a la creación del

“FCR – Macrofondo” como mecanismo de inversión, al cual aportarían los distintos fondos administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, sus activos financieros libres de provisión.

En la misma sesión se ha observado que el FCR - Macrofondo tiene un porcentaje mayoritario del 99.6% del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, siendo los activos no incluidos, aquellos valores sujetos a provisión contable y los saldos que se mantiene en las cuentas corrientes denominada pagadoras de cada uno de los fondos; por lo que, llevar el control de los límites de inversión, mediante el nuevo sistema de administración de las inversiones basados en el valor del portafolio del FCR – Macrofondo y no del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, no implicaría riesgo de vulnerar el principio de seguridad de las inversiones.

El Directorio luego del análisis correspondiente, mediante Acuerdo N° 13-2006, aprobó la actualización del documento normativo metodológico “Valorización de Activos y Cálculo de Rentabilidad”

El FCR – Macrofondo, representa un mecanismo de inversión, sin personería jurídica, creado con la finalidad de obtener mejores resultados en el manejo de los recursos financieros de los fondos que administra, de manera conjunta.

En el FCR – Macrofondo, se registran contablemente las operaciones sólo para fines de control de las inversiones, al cierre de cada mes presenta un resumen de las inversiones efectuadas y los resultados obtenidos, los cuales son distribuidos en cada uno de los fondos administrados para que se proceda con el registro contable y actualización de su información financiera. Dicho resumen esta soportado por el detalle de los movimientos y rendimientos de las inversiones cuya frecuencia es mensual.

La operatividad del FCR - Macrofondo como mecanismo de inversión se inicia el 15 de enero de 2007.

El Directorio del FCR acordó, retirar algunos fondos del FCR - Macrofondo, exceptuando a estos fondos de los límites de inversión por moneda establecidos en el Reglamento de la Política de Inversiones – Mercado Local, permitiendo que la totalidad de sus activos puedan ser colocados en moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Fondo FCR – Electrolima S.A. - Sesión de Directorio N° 7-2008/FCR del día 4 de julio de 2008, acuerdo N° 8-2008, en el mes de agosto de 2008 se realizó el retiro de fondos.
- ✓ Fondo FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A. - Sesión de Directorio N° 7-2009/FCR del día 25 de setiembre de 2009, en el acuerdo N° 8-2009 en el mes de diciembre 2009, se realizó el retiro de fondos.
- ✓ Fondos FCR – Radio y Televisión del Perú S.A., FCR – Enci S.A. y FCR Enafer Perú S.A. – Sesión de Directorio N° 9-2009/FCR del 11 de diciembre de 2009, acuerdo N° 16-2009 en el mes de enero 2010, ser realizó el retiro de fondos.

Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2010 publicado el 22 de abril de 2010, se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional - ONP para que de manera excepcional realice la transferencia al Fondo FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A., el importe de S/. 1, 110,064.00 (Un millón ciento diez mil sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para ser utilizados en el pago de las planillas de pensiones, situación que se hizo efectiva en el mes de mayo de 2010. Por tal razón en dicho mes el fondo nuevamente pasa a formar parte del FCR - Macrofondo.

4. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda funcional (moneda con la que se efectúan las transacciones y la entidad toma decisiones) y la moneda de presentación es la que se utiliza para mostrar las cifras que se exponen en los estados financieros. Por ello la moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros de la entidad, es el Nuevo Sol.

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigente en las fechas de transacciones.

5. Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros combinados requiere se realicen estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos; la revelación de los activos y pasivos contingentes. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurriera el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la estimación de deterioro de las cuentas por cobrar, la valorización de las inversiones y la determinación del valor de tasación de los inmuebles.

6. Cuentas por Cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, neto de la estimación por deterioro de dichas cuentas.

Mediante Resolución Jefatural N° 087-2010-JEFATURA/ONP de fecha 10 de mayo de 2010, se deroga la Resolución Jefatural N° 120-2001-JEFATURA/ONP del 19 de junio de 2001, y se aprueba la Directiva N° 01R-OAD-03/01 "Tratamiento de la provisión y castigo de las cuentas incobrables por el arrendamiento, reembolso de gastos de servicios de áreas comunes de inmuebles administrados por la ONP y los intereses generados." estableciendo como política de provisión: que aquellas deudas vencidas que no se hayan hecho efectivas durante un período mayor a 90 días, (siendo condición suficiente la emisión de un (01) comprobante de pago, que se encuentre impago por un período mayor a 90 días por parte del arrendatario, para que la totalidad de la deuda que este mantiene con la ONP/FCR) sea calificada como de cobranza dudosa.

7. Inversiones Financieras - Valorización

De acuerdo a la NIC 39, toda empresa debe medir los activos financieros incluyendo los derivados a sus correspondientes valores razonables, salvo en las inversiones que se desean mantener hasta su vencimiento; y cualquier activo financiero que no tenga precio de cotización en un mercado activo, y cuyo valor razonable no pueda ser medido en forma viable.

Las inversiones corresponden principalmente a depósitos a plazo, certificados de depósitos, bonos y papeles comerciales, los mismos que son valorizados al costo más los intereses devengados a la fecha de cierre, que se consideran son similares a su valor razonable.

La Secretaría Técnica del Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, tiene la intención efectiva de conservar hasta su vencimiento las inversiones en bonos y en otros valores de renta fija, por tal motivo registra sus inversiones al costo amortizado.

Los Bonos Soberanos son valorizados a su valor de mercado, hasta el 30 de noviembre de 2011, fecha de corte para la valorización a Costo Amortizado.

La colocación en Fondos de Inversión se valoriza conforme a su Valor Cuota.

Las inversiones en el exterior son registradas a su valor estimado de mercado.

Las inversiones no administradas por la Secretaría Técnica del Directorio del FCR corresponden a las acciones de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – Electroperú S.A., registradas bajo el método del costo, el cual corresponde al valor de transferencia de las mismas. El método de participación patrimonial no es aplicable para el registro de esta inversión, debido a que el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, no tiene el control sobre las operaciones de Electroperú S.A., es decir, no tiene la facultad de gobernar las políticas financieras y operativas de dicha empresa con el fin de obtener beneficio de sus actividades, la entidad encargada de la administración es el FONAFE.

El FCR es propietario del 85.7066% de las acciones distribuidas en 1,479,825,455 de Clase "A", 216,264,562 de Clase "B" y 157,440,602 de Clase "C", el otro 14.2934% de las acciones equivalente a 309,115,001 de Clase "C" son de propiedad del FONAFE.

El FCR compara el valor en libros de las inversiones con el valor estimado de mercado y constituye una provisión para fluctuación de valores cuando el deterioro de las inversiones se considera permanente. Dicha provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio.

Para el caso de los bonos de arrendamiento financiero, la provisión se determina en función de los vectores precio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Los dividendos se acreditan en el Estado del Resultado Integral, cuando se reconoce el pago de este derecho al accionista, en aplicación del párrafo 30 de la NIC 18 - INGRESOS.

Mediante Acta N° 110 de la Junta General de Accionistas de la Empresa de Electricidad del Perú S.A.- Electroperú S.A. se acuerda aprobar la siguiente política de dividendos:

"La política general de dividendos se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 85° de la Ley del Mercado de Valores. Los dividendos serán distribuidos en forma proporcional a la participación de cada accionista en el capital social.

El monto de los dividendos a ser distribuidos, corresponderá al menos al 30% de la utilidad aprobada por la Junta Obligatoria Anual, resultante de detraer de la utilidad neta del ejercicio las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, y deducir hasta el 10% de dicha utilidad con la finalidad de constituir o incrementar la Reserva Legal, hasta alcanzar el límite legal establecido."

Los activos y pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera corresponden, principalmente, a inversiones, intereses por cobrar y pasivos con la ONP. Los intereses, dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero, se registran como ingresos o gastos, a medida que se devengan.

8. Políticas de Inversiones - Límites

Mediante Sesión de Directorio N° 11-2006/FCR celebrada el día 22 de diciembre de 2006, y modificadas en Sesión de Directorio N° 3-2008/FCR del día 4 de marzo de 2008, Sesión de Directorio N° 2-2009/FCR del día 13 de abril de 2009, Sesión de Directorio N° 7-2009/FCR del día 25 de septiembre de 2009, Sesión de Directorio N° 1-2011/FCR del día 11 de enero de 2011, Sesión de Directorio N° 2-2011/FCR del día 17 de junio de 2011, Sesión de Directorio N° 4-2011/FCR del día 22 de diciembre de 2011, se acordó aprobar los límites de inversión

referidos en el Reglamento de la Política de Inversiones del Mercado Local, los que son aplicados sobre el valor del FCR – Macrofondo.

Mediante Decreto Supremo N° 089-2012-EF, de fecha 09 de junio 2012, se modifica el artículo 8° del D.S. N° 144-96-EF, modificado por D.S. N° 048-2011-EF; se establece que la inversión de los recursos del Fondo en valores o títulos nominativos emitidos o garantizados por el Estado no podrá ser mayor a treinta por ciento (30%) del total de inversiones que administra el FCR.

Los principales criterios y límites aplicables a las operaciones en el Mercado Local y del exterior, contemplados en el Reglamento de la Política de Inversiones - Mercado Local, son:

Límite por Emisor

Para las Instituciones del Sistema Financiero (ISF) y para las Empresas no Financieras (EnF), el límite por emisor resultan de seleccionar el menor entre el límite de inversión y el límite de concentración, y es calculado considerando el valor del Portafolio Local del FCR-Macrofondo.

Límites de Inversión

Para cada Institución del Sistema Financiero (ISF) el límite de inversión resulta de escoger el menor entre: i) el treinta por ciento (30%) del patrimonio efectivo para bancos o patrimonio para empresas de arrendamiento financiero, ii) el cinco por ciento (5%) de los depósitos del público para banco o colocaciones para empresas de arrendamiento financiero.

Para cada Empresa no Financiera (EnF) emisora es hasta el doce por ciento (12%) de su patrimonio y debe ser controlado mediante los balances trimestrales que publican esas entidades. De ser necesario decidir una inversión, se deberá verificar que ésta no exceda el veinticinco por ciento (25%) de la emisión.

Límite de Concentración

Para cada Institución del Sistema Financiero, no podrá exceder del dieciocho por ciento (18%) de las inversiones en el Portafolio Local del FCR - Macrofondo, salvo el caso de aquellas cuyos instrumentos de captación no estén calificados por debajo de la categoría 1; en cuyo caso el límite será de treinta por ciento (30%). Asimismo, el total de colocaciones en las Instituciones del Sistema Financiero pertenecientes a un mismo grupo económico, no podrá exceder de los límites anteriores, más cinco puntos porcentuales.

Para cada Empresa no Financiera no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las inversiones del mercado local.

Ratio de Dependencia

Para cada Institución del Sistema Financiero, se hace el seguimiento referencial siguiente: hasta el cinco por ciento (5%) del total de los depósitos, créditos netos vigentes o adeudos y obligación financiera según corresponda en cada institución.

Límite por Moneda

La cartera de inversiones puede estar 80% en US dólares, 30% en Euros, Libras Esterlinas, Francos Suizos o Yenes respecto al valor del portafolio del FCR-Macrofondo; 100% en moneda nacional (M/N) indexado a la inflación interna, así como también no estar indexados a la inflación interna hasta por un 40%.

Distribución por Plazo

Las colocaciones se deberán hacer en plazos adecuados a fin de contar con recursos oportunos para el pago de las obligaciones previsionales. Para controlar esto, se realizará flujos de caja proyectados por fondo, de corte mensual, con un horizonte temporal de un año móvil.

Límite por Riesgo

Las inversiones se realizarán en instrumentos que pertenezcan a Categoría I y II. Las inversiones que se realicen en instrumentos de Categoría II no deben superar el 40% del portafolio local del FCR-Macrofondo.

Para el caso puntual de los Fondos de Inversión, si no cuenta con clasificación de riesgo, para que sea un activo apto para inversión del FCR, deberá contar con aprobación de la Superintendencia de Banca y Seguros para que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan invertir en él.

Límite para Inversión en el Mercado Externo

Las colocaciones de recursos de los fondos en el mercado externo se sujetan a los siguientes parámetros:

- ✓ No más del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del FCR- Macrofondo debe estar colocado en el mercado externo.
- ✓ El Directorio del FCR estableció en US\$ 400 millones de dólares americanos el importe a invertir en el exterior a través de los administradores de cartera, los mismos que a continuación se detallan:
 - UBS Global Assets Management (Américas) INC para mandato de renta fija global.
 - Goldman Sachs Assets Management LP para mandato de renta fija global.

Mediante Oficio N° 23-2010-DIN/ONP, el FCR solicitó la culminación del mandato al Administrador de Capital International (renta variable global). El 08 de noviembre 2010, se recibió los fondos por un valor de US\$ 72,828,131 y finalmente, mediante Carta N° 247-2011-ST/ONP al FLAR se solicitó la transferencia del saldo remanente en la cuenta de Cash por US\$ 304, 882.53, haciéndose efectiva el 1 de febrero de 2011.

Cabe indicar, que en Sesión de Directorio N° 9-2012/FCR del 19 de octubre del 2012, se aprobó la asignación estratégica de activos propuesta por la Secretaría Técnica, tal como indica el siguiente cuadro:

Asignación de Activos – FCR	Actual	Estratégica
Renta Fija	54.80%	52.40%
Mercado Local	75.30%	47.00%
Mercado Externo	19.50%	15.40%
Renta Variable	0.80%	12.00%
Mercado Local	0.80%	0.80%
Mercado Externo	0.00%	11.20%
Alternativos	4.40%	25.60%
Mercado Local	4.40%	19.00%
Mercado Externo	0.00%	6.60%

La asignación estratégica de activos del FCR será revisada, por lo menos, cada 3 años a fin de actualizarla con las condiciones imperantes en el mercado financiero y para conveniencia del FCR. La ejecución de la presente propuesta se hará progresivamente; y para la puesta en operación, el Directorio deberá aprobar los benchmarks que se utilizarán.

9. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y edificios que se mantienen con el propósito de generar ingresos por su alquiler o para aumentar el valor del capital o ambos y se registran a su valor razonable, el que corresponde al valor comercial obtenido en el mercado inmobiliario a través de una tasación, es determinado por un perito valuador independiente, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 40 "Inversión Inmobiliaria.

Los inmuebles son tasados con periodicidad anual en dólares americanos (US\$) y registrados en nuevos soles utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP al 31 de diciembre de cada año, dicho valor en nuevos soles es mantenido durante todo el ejercicio.

Durante el ejercicio 2012, no se ha efectuado tasación de los inmuebles manteniéndose para el presente ejercicio el último valor correspondiente a la tasación del ejercicio 2010.

Inmuebles en Usufructo

Con fecha 29 de octubre de 2007, se suscribió el contrato de "Constitución de Usufructo" entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima denominadas: "Edificio de Congresos y Certámenes", "Anfiteatro" y "Otros Edificios Centro Cívico y Comercial de Lima", con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial.

El usufructo tiene vigencia por un plazo máximo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Toma de Posesión, y mientras se encuentre vigente el contrato suscrito.

El FCR hizo entrega del inmueble dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción del contrato el 25 de julio de 2009.

Las unidades inmobiliarias entregadas en usufructo fueron demolidas por la empresa Centro Cívico S.A. y sobre ella se construyeron nuevas edificaciones. El retiro (demolición) y el ingreso (nuevas construcciones) del mencionado inmueble son reconocidos en alcúotas durante los treinta años que dura el usufructo.

10. Activos Disponibles para la Venta

Mediante Sesión de Directorio N° 7-2005-FCR del 29 de noviembre de 2005, se aprobó el Texto del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito con PROINVERSION, mediante el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR encarga a PROINVERSION el diseño, conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de los bienes inmuebles de su propiedad.

Los inmuebles que se encuentran disponibles para la venta, son tratados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" y valorizados al menor valor que resulte de la comparación entre el valor registrado en libros al cierre de cada año y el valor razonable

menos los costos de venta (valor de tasación comercial), llevando a resultados las diferencias, si las hubieren.

11. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR tiene una obligación presente (legal) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de emisión de los estados financieros.

12. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos, son registrados en el Estado del Resultado Integral, se reconocen en la medida que se devengan, independientemente del momento en que se cobran o pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan aplicando el criterio del devengado.

13. Diferencia de Cambio

Las operaciones en moneda extranjera se traducen a la moneda de medición usando los tipos de cambio vigente a la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se expresan utilizando el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes. Las ganancias y pérdidas resultantes de la reexpresión de activos y pasivos al cierre de cada mes se registran en el Estado del Resultado Integral.

La variación cambiaria correspondiente al período comprendido entre el 31 de diciembre 2012 y el 30 de junio de 2013, es la siguiente:

Tipo de Cambio	Al 30/06/2013	Al 31/12/2012	VARIACIÓN	%
	S/.	S/.	S/.	
Compra	2.780	2.549	0.231	9.062
Venta	2.783	2.551	0.232	9.064

Las inversiones se mantienen en un 19.53% nominadas en dólares americanos, porcentaje determinado sin considerar el valor de las acciones de Electroperú S.A. nominadas en moneda nacional.

Al cierre del mes de junio de 2013, el movimiento de las inversiones generó una ganancia por diferencia en cambio, la cual se detalla en las notas 20 y 21.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las inversiones que se realizan para el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, están expuestas a una serie de riesgos financieros, entre los que se destaca los riesgos de liquidez, de tasas de interés, riesgo de monedas y riesgo crediticio. La administración de las inversiones trata de minimizar el impacto en el desempeño financiero, para lo cual se basa en la política de inversiones aprobada por el Directorio.

✓ **Riesgo de Liquidez**

Los riesgos de liquidez son reducidos en la medida que la mayor parte de la estructura del portafolio está conformado por activos líquidos de corto plazo, que representa el 59.19% (Anexo N °1).

✓ **Riesgo de Tasa de Interés**

El Banco Central de Reservas del Perú, acordó mantener la tasa de referencia en 4.25%, por lo que se prevé que el valor de los instrumentos financieros no descenderán. Por otro lado, las inversiones en el exterior e inversiones locales que cuentan con precio de mercado, y siempre y cuando no hayan sido adquiridas para mantenerlas a vencimiento, son valorizadas a valor de mercado.

✓ **Riesgo de Monedas**

En el año 2009, continuando con ajustes en los parámetros normativos, el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR, con la finalidad de disminuir la exposición al dólar, ha reducido de cien por ciento (100%) a ochenta por ciento (80%) el límite máximo en dólares americanos, y asimismo ha establecido que no más del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Macrofondo pueden estar colocados en el exterior.

Está pendiente la modificación de la Política de Inversiones – Mercado Internacional, a fin de implementar una asignación de activos con el propósito de lograr mayor rentabilidad y mayor diversificación para un horizonte de largo plazo actualizada al mercado financiero internacional.

Disminuir la exposición al dólar es un objetivo del FCR; por lo que durante el ejercicio 2012, el portafolio FCR Macrofondo redujo su exposición en US\$ de 20.28% con respecto al 23.63% en diciembre de 2011.

La posición en moneda extranjera (dólares americanos) al 30 de junio de 2013, es de 19.53% del valor del portafolio. (Anexo N°1).

Los saldos en moneda extranjera se resumen como sigue:

	En Dólares Americanos (US\$)	
	30/06/2013	31/12/2012
ACTIVOS		
Caja y Bancos	100,243.93	98,088.03
Inversiones	626,194,815.73	669,808,858.50
Intereses por Cobrar	75,179.60	217,938.72
Alquileres de inmuebles	2,925.80	8,723.81
TOTAL ACTIVOS	626,373,165.07	670,133,609.07

PASIVOS		
Comisiones por Pagar	364,038.65	605,162.50
Garantías por pagar alquileres	39,840.29	49,154.31
TOTAL PASIVOS	403,878.95	654,316.81
Posición Neta Moneda Extranjera	625,969,286.12	669,479,292.26

✓ Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio se mitiga a través de la evaluación y análisis de las inversiones que se realizan, tomándose en consideración la capacidad de repago, el sector económico, la concentración crediticia del emisor y del grupo económico.

Entre los activos sujetos a riesgo crediticio se encuentran el efectivo, los depósitos bancarios, y las inversiones en valores. Las inversiones que realiza el FCR, se concentran fundamentalmente en inversiones con un alto grado de calidad crediticia.

En Sesiones de Directorio N° 7-2008 /FCR celebrada el 4 de Julio de 2008, N° 7-2009/FCR celebrada el 25 de setiembre de 2009 y 09-2009/FCR celebrada el 11 de diciembre de 2009, se acordó el retiro del Macrofondo de los fondos FCR – ELECTROLIMA S.A.; FCR – Sociedad Paramonga Ltda. S.A.; FCR – Radio y Televisión del Perú S.A.; FCR – ENCI S.A. y FCR – ENAFER PERÚ S.A., y por lo tanto exceptuarlos de los límites de inversión por moneda establecidos en el Reglamento de la Política de Inversiones – Mercado Local, permitiendo que la totalidad de sus activos puedan estar colocados en moneda nacional.

Mediante Decreto de Urgencia N°029-2010 del 22 de abril de 2010, el MEF dispuso transferir a la ONP recursos a Paramonga-FCR por S/1,110,064.00. Con dicha reconstitución del citado fondo, mediante Memorando N° 129-2010-DIN/ONP del 30 de abril de 2010, se volvió a incluir dentro del Macrofondo y en consecuencia sujeto a los límites de inversión de acuerdo al Reglamento de Inversiones.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- a) Depósitos a plazo y cuentas a la vista en el Banco Central de Reserva del Perú que tienen básicamente vencimientos corrientes y son renovados a su vencimiento.
- b) Depósitos a plazo y cuentas corrientes en entidades financieras locales las cuales tienen un vencimiento corriente.
- c) Certificados Bancarios en el Banco Central de Reserva del Perú, los cuales tienen un vencimiento corriente.

A continuación se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Depósitos en entidades financieras locales			
Cuentas Corrientes	3,236,033.92	1,510,441.29	1,725,592.63
Certificados Bancarios	62,413,197.54	44,903,920.10	17,509,277.44
Depósitos a Plazo	3,886,096,994.16	3,901,680,894.69	(15,583,900.53)
Cuentas de Ahorro	34,837,135.56	4,216,169.15	30,620,966.41
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú			
Certificados Bancarios	1,230,795,549.33	916,755,204.05	314,040,345.28
Totales S/.	5,217,378,910.51	4,869,066,629.28	348,312,281.23

La variación del efectivo y equivalente de efectivo asciende a S/. 348,312,281.23 originado principalmente por:

- (i) Las transferencias de fondos efectuados a la ONP:
 - 1) El pago de las planillas de pensiones de cada uno de los fondos que administra, por el importe total de S/. 245,888,745.83 respectivamente.
 - 2) El pago de la planilla de pensiones del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990 correspondiente al presente ejercicio por el importe de S/. 125,882,627.00
- (ii) El aumento del tipo de cambio compra en 0.231 (S/. 2.780 por US\$ 1 al 30 de junio de 2013 y S/. 2.549 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2012), tiene incidencia en el valor de los depósitos a plazo y de las cuentas corrientes en moneda extranjera, debido a que al 30 de junio de 2013, un porcentaje 0.01% del total de las inversiones se mantienen en ese tipo de depósitos, equivalente a US\$ 199,633.31 (Anexo N°1)

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- a) Acciones de la empresa Electroperú S.A. que fueron transferidas el 31 de enero de 2002, por el Fondo Nacional de Ahorro Público – FONAHPU al FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N°19990, como parte de los activos netos disponibles según lo indicado en la Ley N° 27617.

Al respecto en concordancia con los alcances del Decreto Supremo N° 147-2000, publicado el 30 de diciembre de 2000, que aprobó la transferencia en propiedad las acciones de la empresa Electroperú S.A. a favor de FONAHPU, mientras que la administración de éstas corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, los derechos económicos derivados de las acciones (utilidades distribuibles) le corresponden al propietario de las mismas, para ser destinados íntegramente al pago de bonificaciones a los pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N°19990.

- b) Bonos de Arrendamiento Financiero, corresponden a emisiones de deuda efectuadas por entidades financieras locales.

Las inversiones en BAF del Banco Nuevo Mundo en Liquidación que fueron declaradas en proceso de disolución y liquidación según Resolución SBS N° 775-2001 de fecha 18 de octubre del 2001. De acuerdo a Resolución SBS N° 1697-2003 del 5 de diciembre del 2003, se dispone suspender el proceso de liquidación del Banco Nuevo Mundo.

El 10 de agosto de 2009, se celebró la Asamblea de Bonistas de los BAF Nuevo Mundo, mediante la cual se aprobó realizar la Transacción Extrajudicial entre el Banco Continental y COFIDE. Esta transacción permitirá la recuperación del 100% de las acreencias.

La Transacción Extrajudicial implica que se cumplan 3 condiciones para que COFIDE pague:

1. Desistimiento de las pretensiones.
2. Levantamiento de la cautelar que recae sobre la cartera COFIDE.
3. Que los fondos y cartera COFIDE sean entregados a COFIDE de manera efectiva.

Las tres condiciones han sido cumplidas recibiendo el FCR la totalidad de los fondos en el mes de abril de 2010, motivo por el cual se levanta la provisión de cobranza dudosa.

Las inversiones en BAF de Latino Leasing S.A. que fueron declaradas en proceso de disolución y liquidación según Resolución SBS N° 671-2002 del 18 de julio de 2002. Desde el 26 de noviembre del 2006, no se han recibido pagos a cuenta por parte de Latino Leasing en Liquidación, y de acuerdo al estado de cartera enviado por la SBS de la cartera de julio 2009, se evidencia un deterioro significativo así como tasas de recuperación esperadas bajas, por lo cual se considera una provisión del 100% de la deuda.

Durante el ejercicio 2012, la Junta liquidadora del Banco Nuevo Mundo en Liquidación ha dispuesto y programado el pago a los acreedores de los Bonos de Arrendamiento Financiero de la Sexta y Séptima emisión de Latino Leasing S.A. en Liquidación. El FCR como acreedor a través del Régimen del Decreto Ley D.L. N° 19990, ELECTROLIMA S.A y Radio y Televisión del Perú S.A.; habiéndose recuperado los importes ascendentes a S/. 765,933.61, S/. 581,666.83 y S/. 147,598.57 respectivamente.

En el presente ejercicio 2013, continuándose con el cronograma de pagos en efectivo de la Sexta y Séptima emisión de Latino Leasing S.A. en Liquidación, la Junta Liquidadora del Banco Nuevo Mundo en Liquidación ha hecho efectiva la cancelación del importe de S/. 282,597.91 en el Régimen del Decreto Ley D.L. N° 19990, S/. 213,633.65 en ELECTROLIMA S.A. y S/. 54,514.03 en Radio y Televisión del Perú S.A.

Por lo indicado se ha efectuado la provisión en función de los vectores precio publicados por la SBS de la siguiente manera:

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

	Valor Nominal al 30/06/2013 S/.	Valor Libros al 30/06/2013 S/.	Provisión sobre valor nominal %	Provisión Fluctuación S/.
Decreto Ley N° 19990	3,399,562.20	3,399,562.20	100.00%	3,399,562.20
ELECTROLIMA S.A.	2,252,880.14	2,252,880.14	100.00%	2,252,880.14
RTP S.A.	658,347.59	658,347.59	100.00%	658,347.59
Totales S/.	6,310,789.93	6,310,789.93		6,310,789.93

Los bonos de arrendamiento financiero están garantizados con los bienes de las colocaciones en arrendamiento financiero de las entidades emisoras.

- c) Bonos Corporativos, corresponden a emisiones de deuda de empresas locales de primer nivel, las cuales no cuentan con garantía específica.
- d) Bonos Hipotecarios, corresponden a una emisión de deuda de Bancos del Sistema Financiero, las mismas que se encuentran garantizadas con créditos hipotecarios de dichas entidades.
- e) Bonos de Activos Titulizados de la empresa Taboada Finance Ltda. garantizados por el Estado Peruano y Bonos de Activos Titulizados Estructurados de la empresa TIANA.
- f) Bonos Soberanos, corresponden a una emisión de deuda realizada por el Estado Peruano y las emisiones de deuda efectuadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
- g) Fondo de Inversión COMPASS F Inv. - PYMES, a la fecha 27,513,707 cuotas de participación se encuentran suscritas de las cuales están pagadas al 100% únicamente 11,905,455 cuotas, el saldo restante ascendente a 15,608,252 cuotas, se encuentran parcialmente pagadas al 18%; el valor nominal de la cuota de participación es de US\$ 1,000 (un mil dólares americanos).
- h) Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Inmobiliario II, número de cuotas de participación suscritas 35,762,712, precio de suscripción de cada cuota es de US\$1 (un dólar americano). Número de cuotas suscritas en el primer capital call US\$250,000, en el segundo capital call US\$2,708,750, en el tercer capital call US\$327,884, en cuarto capital call US\$ 1,425,000, quinto capital call US\$ 250,000, sexto capital call US\$ 1,018,500, séptimo capital call US\$ 450,000, en el octavo capital call US\$ 170,000 y en el noveno capital call US\$ 1,410,176; al presente mes las cuotas acumuladas debidamente canceladas ascienden al valor del US\$ 8,010,310.
- i) Fondo de Inversión Macro Capitales SAFI S.A. - Fortaleza I, número de cuotas de participación suscritas 80, precio de suscripción de cada cuota es de US\$100,000 (Cien mil dólares americanos), de las cuales se ha pagado el 2.48% del valor nominal de las cuotas suscritas equivalente a US\$ 198,400. Durante el mes de mayo se canceló un call ascendente US\$ 38,400.
- j) Fondo de Inversión Fibra II, número de cuotas de participación suscritas 39,666 precio de suscripción de cada cuota es de US\$1,000 (Mil dólares americanos). Número de cuotas suscritas en el primer capital call US\$ 397,000 y en el segundo capital call US\$ 2,442,000.
- k) Fondos mutuos denominados BBVA Moderado Soles, BBVA Agresivo Soles, BBVA Soles, BBVA Balanceado Soles, BCP Equilibrado Soles, BCP Moderado Soles, SURA Renta Soles, SURA Acciones, SURA Balanceada y BCP ACCIONES FMIV en Moneda Extranjera.
- l) Inversiones en el exterior por US\$ 120'000,000 (ciento veinte millones de dólares americanos) y corresponden a un portafolio de fideicomiso administrado por el Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, y que se encuentra constituido en entidades del exterior con buenas calificaciones de riesgo, mayormente obligaciones directas del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. El FLAR no garantiza un rendimiento mínimo para este portafolio.

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

m) Transferencias de recursos al FLAR destinados para los Administradores de Carteras: UBS Global Assets Management (Américas) INC US\$ 160'000,000, Goldman Sachs Assets Management LP US\$ 160'000,000.

A la fecha, la totalidad de los títulos valores representativos de la inversión en Bonos se encuentran en custodia del Banco Continental y del Banco de Crédito del Perú.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Inversiones en el País			
Estado Peruano			
Acciones Electroperú	1,853,530,619.00	1,696,090,017.00	157,440,602.00
Bonos Soberanos	585,974,079.29	510,754,273.09	75,219,806.20
Bonos COFIDE	84,731,791.65	85,510,799.66	(779,008.01)
Garantizados por el Estado peruano			
Bonos Titulizados	167,500,000.10	167,500,000.06	0.04
Sistema Financiero			
Bonos			
Bonos Subordinados	25,075,958.33	24,128,690.73	947,267.60
Bonos de Arrendamiento Financiero	21,558,889.77	32,224,950.45	(10,666,060.68)
Bonos Corporativos	425,085,999.87	436,835,999.89	(11,750,000.02)
Bonos Hipotecarios	2,349,099.91	2,944,094.92	(594,995.01)
Empresas			
Bonos			
Bonos Corporativos	482,276,572.66	504,886,592.35	(22,610,019.69)
Bonos Titulizados	7,476,091.69	670,400.04	6,805,691.65
Papeles Comerciales	9,937,000.00	9,936,999.99	0.01
Fondos Mutuos	59,346,162.88	67,619,353.18	(8,273,190.30)
Fondos de Inversión	88,111,147.02	70,897,176.97	17,213,970.05
Totales S/.	3,812,953,412.17	3,609,999,348.33	202,954,063.84

Menos: Provisión por Fluctuación de valores			
Sistema Financiero			
Bonos			
Bonos de Arrendamiento Financiero	(6,310,789.93)	(6,329,283.09)	18,493.16
Total Provisión por Fluctuación S/.	(6,310,789.93)	(6,329,283.09)	18,493.16
Total Inversión país neto S/.	(3,806,642,622.24)	3,603,670,065.24	202,972,557.00

Inversiones en el exterior			
Administradores de Cartera			
GLOBAL ASSET MANAGEMENT	589,440,116.74	558,094,065.15	31,346,051.59
GOLDMAN SACHS MANAGEMENT	651,284,803.13	618,120,282.65	33,164,520.48
FLAR – FOCA	470,463,739.67	431,637,381.07	38,826,358.60
Total Inversiones Exterior S/.	1,711,188,659.54	1,607,851,728.87	103,336,930.67
Total Inversiones neto de provisiones S/.	5,517,831,281.78	5,211,521,794.11	306,309,487.67

La variación de las inversiones asciende a S/. 306,309,487.67 originado principalmente por:

(i) La rentabilidad generada, la adquisición y la redención de:

- 1) Las acciones de Electroperú por S/. 157,440,602.00
- 2) Los bonos del Estado (Soberano y COFIDE) por S/. 74,440,798.19
- 3) Los bonos garantizados por el Estado Peruano por S/. 0.04
- 4) Los bonos emitidos por el sistema financiero por S/. (22,063,788.11)

- 5) Los bonos emitidos por empresas por S/. (15,804,328.04)
- 6) Los papeles comerciales por S/. 0.01
- 7) Los fondos mutuos por S/. (8,273,190.30)
- 8) Los fondos de inversión por S/. 17,213,970.05
- 9) Los bonos de arrendamiento financiero por S/. 18,493.16

(ii) La variación cambiaria de los Bonos Latino Leasing cuyo movimiento se detalla a continuación:

Provisión Cobranza Dudosas	D.L. 19990	ELECTROLIMA	RTP	Latino Leasing S/.
Saldo Inicial	3,395,886.73	2,276,067.58	657,328.78	6,329,283.09
Nueva Provisión	0.00	0.00	0.00	0.00
Recuperos	(282,597.91)	(213,633.65)	(54,514.03)	(550,745.59)
Diferencia de Cambio	286,273.38	190,446.21	55,532.84	532,252.43
Variación	(3,675.47)	23,187.44	(1,018.81)	18,493.16
Saldo final	3,399,562.20	2,252,880.14	658,347.59	6,310,789.93

Durante el ejercicio 2013 los fondos del Régimen del Decreto Ley D.L. 19990, ELECTROLIMA S.A. y Radio y televisión del Perú S.A. recuperaron los importes ascendentes a S/. 282,597.91, S/. 213,633.65 y S/. 54,514.03 respectivamente.

- (iii) La variación, por la valorización de la cartera generada por los administradores de cartera en el exterior por S/. 103,336,930.67
- (iv) El aumento del tipo de cambio compra en 0.231 (S/. 2.780 por US\$ 1 al 30 de junio de 2013 y S/. 2.549 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2012), inciden en el valor de las Inversiones Financieras debido a que al 30 de junio de 2013, el 19.51% de éstas, se mantiene en dólares americanos, equivalentes a US\$ 636,339,480.46

Es preciso indicar, que en la determinación del porcentaje, no se ha considerado las acciones de Electroperú por estar valorizadas en moneda nacional (Anexo N° 1).

De la totalidad de instrumentos financieros al 30 de junio de 2013, el importe de S/.177,759,993.73 vence en el corto plazo, de acuerdo al detalle:

Instrumentos Financieros de Corto Plazo	Al 30/06/2013 S/.	Al 31/12/2012 S/.
Papeles Comerciales	9,937,000.00	9,936,999.99
Bonos	107,879,014.31	99,511,860.40
Arrendamiento Financiero	0.00	10,796,562.32
Corporativos	83,647,414.68	79,024,388.06
Otros bonos del sistema financiero	12,499,999.65	132,159.99
Hipotecarios	1,306,600.00	0.00
Subordinado	10,424,999.98	9,558,750.03
Fondos de Inversión	59,943,979.42	0.00
Total Inversiones país	177,759,993.73	109,448,860.39

Instrumentos Financieros de Largo Plazo	Al 30/06/2013 S/.	Al 31/12/2012 S/.
Bonos	1,687,838,679.03	1,659,614,657.70
Arrendamiento Financiero	15,248,099.84	15,099,105.04
Corporativos	823,715,157.85	862,698,204.19
Soberanos y Tesoro Público	585,974,079.29	510,754,273.09
Otros bonos del sistema financiero	72,231,792.00	85,378,639.67
Hipotecarios	1,042,499.91	2,944,094.91
Subordinados	14,650,958.35	14,569,940.70
Activos Titulizados	174,976,091.79	168,170,400.10
Fondos de Inversión	28,167,167.60	70,897,176.97
Fondo Mutuos	59,346,162.88	67,619,353.18
Acciones de Electroperú S.A.	1,853,530,619.00	1,696,090,017.00
Total Inversiones país	3,628,882,628.51	3,494,221,204.85
Inversiones en el exterior	1,711,188,659.54	1,607,851,728.87
Total Inversiones	5,340,071,288.05	5,102,072,933.72

NOTA 06

CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende principalmente las acreencias originadas por:

- a) Intereses devengados, generados por:
 - ✓ Depósitos a plazo en entidades financieras locales las cuales tienen un vencimiento corriente.
 - ✓ Depósitos a plazo en el Banco Central de Reserva del Perú que tienen básicamente vencimiento corriente.
 - ✓ Cupones de las inversiones en bonos.
 - ✓ incumplimiento en el pago de alquileres con su respectiva provisión de cobranza dudosa.
- b) Los alquileres devengados, y su respectiva provisión de cobranza dudosa por concepto de alquiler de inmuebles del FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990.
- c) Por aplicación de la Ley N° 28192 que permite el retorno o reincorporación al Sistema Nacional de Pensiones de los afiliados a las AFPs, por nulidad de afiliación, cuyos fondos son abonados en cuenta bancaria de la Oficina de Normalización Previsional para su posterior transferencia al FCR – Decreto Ley N° 19990.
- d) Por las garantías hipotecarias en dólares americanos, recibidas en dación de pago, cuyo valor actualizado a la fecha es de S/. 3,671,573.78, por las que se realizó su respectiva provisión de cobranza dudosa.
- e) Por el depósito a plazo actualizado en dólares americanos en el Banco República en Liquidación por el importe de S/. 8,871,491.05 por el que realizó su respectiva provisión de cobranza dudosa.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Intereses por cobrar			
Estado Peruano			
Ministerio de Economía y Finanzas			
Bonos Soberanos	14,486,586.40	12,713,291.46	1,773,294.94
Corporación Financiera de Desarrollo			
Bonos COFIDE	2,482,874.60	2,497,243.88	(14,369.28)
Garantizados por el Estado Peruano			
Bonos	2,692,017.98	2,677,533.12	14,484.86
Sistema Financiero			
Certificados de Depósito	0.00	1,257,695.29	(1,257,695.29)
Depósitos a Plazo	149,842,944.22	102,025,304.69	47,817,639.53
Bonos	4,780,261.40	5,065,907.80	(285,646.40)
Empresas			
Bonos	4,679,371.51	4,745,655.12	(66,283.61)
Papeles Comerciales	227,127.73	22,599.76	204,527.97
Dividendos por cobrar			
Dividendos acciones ElectroPerú	150,851,743.46	0.00	150,851,743.46
Facturas boletas y otros comprobantes			
Alquileres de inmuebles D.L. N° 19990	1,375,564.52	1,664,477.10	(288,912.58)
Intereses moratorios	1,279,457.45	1,114,607.69	164,849.76
Usufructo	0.00	1,484,089.66	(1,484,089.66)
Reclamos a Terceros			
Reclamos a terceros	12,638,051.37	11,587,911.12	1,050,140.25
Otras cuentas por cobrar			
Otras cuentas diversas	35,315,888.33	51,014,294.97	(15,698,406.64)
Totales S/.	380,651,888.97	197,870,611.66	182,781,277.31
Menos: Provisión de Cobranza Dudosa			
Intereses por cobrar País			
Bonos	(94,986.54)	(87,093.79)	(7,892.75)
Facturas boletas y otros comprobantes			
Alquileres de Inmuebles D.L. N° 19990	(1,260,526.04)	(1,096,689.15)	(163,836.89)
Intereses moratorios	(1,285,335.34)	(1,111,138.41)	(174,196.93)
Otras cuentas por cobrar			
Otras cuentas diversas	(12,543,064.83)	(11,500,817.33)	(1,042,247.50)
Total Provisiones S/.	(15,183,912.75)	(13,795,738.68)	(1,388,174.07)
Totales S/.	365,467,976.22	184,074,872.98	181,393,103.24

La variación asciende a S/. 181,393,103.24 originada por:

(i) El reconocimiento de intereses devengados por:

- ✓ Bonos Soberanos por S/. 1,773,294.94
- ✓ Bonos COFIDE por S/. (14,369.28).
- ✓ Bonos garantizados por el Estado Peruano por S/. 14,484.86
- ✓ Instrumentos financieros (Certificados de Depósito, Depósitos a Plazo y Bonos) en entidades financieras por S/. 46,274,297.84
- ✓ Bonos y Papeles Comerciales de empresas por S/. 138,244.36
- ✓ Los dividendos pendientes de cobro correspondiente al ejercicio 2013 por las acciones de Electroperú por S/. 150,851,743.46

(ii) El saldo pendiente de cobro por concepto de alquiler de inmuebles del FCR por el importe de S/. (288,912.58).

- (iii) El saldo de los intereses originados por incumplimiento contractual por concepto de alquiler de inmuebles por S/. 164,849.76
- (iv) El saldo pendiente de cobro por derecho de usufructo por S/. (1,484,089.66).
- (v) Reclamaciones a terceros por S/. 1,050,140.25 que corresponde principalmente a la banca en liquidación y a garantías hipotecarias entre otros.
- (vi) Otras Cuentas por Cobrar Diversas por S/. (15,698,406.64)
 - a. Por Nulidad de Contratos de Afiliación de AFPs, en virtud de la Ley N° 28192 por el importe de S/. 514,395.72
 - b. Comisión de Recaudación SUNAT pendiente de reembolso por el importe ascendente a S/. (570,076.17).
 - c. Recaudación libre desafiliación, en virtud de la Ley N° 28991 por el importe ascendente a S/. (22,693,976.13).
 - d. Cancelación de Bonos Corporativos y Bonos Hipotecarios abonados en la cuenta bancaria por S/. (1,481,225.18)
 - e. El inmueble entregado en Constitución de Usufructo por un periodo de 30 años; cuyo importe se incrementará anualmente hasta completar el valor que debe ser recibido al final de la concesión por el importe de S/. 3,432,825.00
 - f. Variación por el reconocimiento como ingreso de las devoluciones pendientes de transferir por parte de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, por concepto de libre desafiliación por S/. (504,709.73).
 - g. Pendiente de cancelación de Bonos Soberanos, Bonos Corporativos y Bonos Hipotecarios en la cuenta bancaria por el importe de S/. 5,604,359.85
- (vii) Provisiones de Cobranza Dudosa por el importe de S/. (1,388,174.07) según detalle:
 - a. Intereses de Bonos de Arrendamiento Financiero, por el importe de S/. (7,892.75).
 - b. Alquiler de inmuebles de propiedad del FCR, por el importe de S/. (163,836.89).
 - c. Intereses originados por el incumplimiento contractual por concepto de alquiler de inmuebles, por el importe de S/. (174,196.93).
 - d. Banca en liquidación y garantías hipotecarias por el importe de S/. (1,042,247.50).

NOTA 08

ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA (INMUEBLES)

Mediante Sesión de Directorio N° 7-2005-FCR del 29 de noviembre de 2005, se aprobó el Texto del Convenio Marco de Asistencia Técnica suscrito con PROINVERSION, mediante el cual el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR encarga a PROINVERSION el diseño, conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de los bienes inmuebles de su propiedad.

Mediante Carta N° 324-2006-GI/ONP y Carta N° 338-2006-GI/ONP de fecha 29 de setiembre y 30 de octubre de 2006, respectivamente, el FCR encargó a PROINVERSION la conducción y desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada para la venta de inmuebles.

A la fecha PROINVERSION tiene pendiente de venta 02 inmuebles denominados: Club Jubilados Tumbes y Ex – Banex Gamarra.

En Sesión de Directorio N° 7-2009/FCR del 25 de setiembre de 2009, en el acuerdo N° 9-2009, se aprueba la venta de 12 inmuebles adicionales.

En Sesión de Directorio N° 5-2012/RFCR del 28 de junio de 2012, en el acuerdo N° 3-2012 se aprueba, entre otros, facultar a la Secretaría Técnica vender el inmueble Fundo Samar de acuerdo con los lineamientos generales de la política inmobiliaria; para los efectos se encuentra en trámite el registro de la transferencia de propiedad del citado bien a nombre del FCR.

El 24 de julio de 2012, la Oficina de Normalización Previsional transfiere a título gratuito al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales el inmueble denominado "Fundo Samar" de la cual es propietaria únicamente del 50%, toda vez que EsSalud es propietario del 50% restante; el inmueble se encuentra ubicado en el departamento de Ucayali.

Durante el mes de julio se realizó el ingreso en la contabilidad del FCR del inmueble denominado Fundo Samar por un valor de US\$ 102,165.00 equivalente a S/.272,780.55 utilizando el tipo de cambio de S/. 2.67 por dólar americano.

El movimiento de los inmuebles disponibles para la venta es el siguiente:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Inmuebles disponibles para la venta	31,542,299.28	31,815,079.83	(272,780.55)
Totales S/.	31,542,299.28	31,815,079.83	(272,780.55)

La variación se origina por la venta del Fundo Samar en el mes de enero de 2013.

NOTA 09

PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INMUEBLES)

A partir del año 2002, la Secretaría Técnica del FCR modificó el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias, con la finalidad de registrarlas a su valor razonable, el mismo que es determinado por tasación técnica efectuada por perito independiente.

Mediante Oficio N° 076-2010-EF/93.10 del 7 de mayo de 2010, la Dirección General de Contabilidad Pública, establece que el valor razonable que se debe utilizar en la valorización de las inversiones inmobiliarias, así como los activos no corrientes mantenidos para la venta, es el monto que se consigna en el informe de tasación de peritos independientes como "Valor Comercial".

El 29 de octubre de 2007, se suscribió el Contrato de Constitución de Usufructo, entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, representado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP, y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial de las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima denominadas: "Edificio de Congresos y Certámenes", "Anfiteatro" y "Otros Edificios Centro Cívico y Comercial de Lima".

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

En el mes de marzo de 2011, se emitió el informe de tasación de los inmuebles propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, a valores del 31 de diciembre de 2010, determinando el valor de los 25 inmuebles que conforman la inversión inmobiliaria en US \$ 44,961,870.13

A continuación, se presenta el movimiento del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Inversiones inmobiliarias terrenos	35,827,430.54	35,827,430.54	0.00
Inversiones inmobiliarias edificaciones	88,301,147.64	88,301,147.64	0.00
Inversiones Inmobiliarias en usufructo	69,398,407.64	70,781,764.60	(1,383,356.96)
Totales S/.	193,526,985.82	194,910,342.78	(1,383,356.96)

La variación es originada por la amortización de la parte de alícuota al mes de junio de 2013, del inmueble entregado en usufructo a título oneroso; el mismo que va a ser amortizado durante el tiempo que dure el contrato.

NOTA 11

TRIBUTOS POR PAGAR

Este rubro comprende el Impuesto General a las Ventas – IGV por pagar a la SUNAT, originado por el alquiler de los inmuebles de propiedad del FCR – Saldo de la Reserva del Decreto Ley N° 19990, y por cuenta propia correspondiente a las comisiones cobradas por los administradores de cartera del exterior y por el servicio de no domiciliados.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Impuesto General a las Ventas - Cuenta Propia	274,404.96	324,774.07	(50,369.11)
Impuesto General a las Ventas - No Domiciliados	0.00	20,491.08	(20,491.08)
Totales S/.	274,404.96	345,265.15	(70,860.19)

La variación es originada por la menor facturación por concepto de alquileres al mes de junio de 2013, en comparación al ejercicio 2012, por S/. (50,369.11) en IGV Cuenta Propia; así como por la disminución de S/. (20,491.08) en IGV; por no tener tributo pendiente de cancelar por los servicios que prestan los Administradores de Carteras No Domiciliados.

NOTA 12

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende principalmente lo siguiente:

- Garantías recibidas por el alquiler de inmuebles del FCR.
- Las comisiones a los administradores de cartera del exterior, por las inversiones realizadas.
- Recursos obtenidos por la reducción de pensiones a las entidades comprendidas en el alcance del Decreto Supremo N° 017-2005-EF.
- Recursos obtenidos por la recaudación de la Contribución Solidaria a entidades que administran pensiones del Decreto Ley N° 20530, a que hace referencia la Ley N° 28046 y su Reglamento D.S. N° 053-2004-EF.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Anticipos recibidos	297.94	331.14	(33.20)
Depósitos en garantía	1,652,984.26	1,591,535.23	61,449.03
Comisiones administradores de cartera			
UBS GLOBAL	295,780.51	558,728.74	(262,948.23)
GOLDMAN SACHS	325,489.87	600,451.93	(274,962.06)
FLAR – FOCA	242,308.23	112,968.84	129,339.39
JP MORGAN	64,331.47	57,073.16	7,258.31
Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR	443,530.97	413,739.59	29,791.38
Reducción de Pensiones Otras Entidades Ley N° 28046	995,048.50	1,212,816.17	(217,767.67)
Tesoro Público - Reducción Pensiones Ley N° 28046	41,365.06	19,171.68	22,193.38
Otros	90,225.76	224,257.19	(134,031.43)
Totales S/.	4,151,362.57	4,791,073.67	(639,711.10)

La variación de S/. (639,711.10) originado por:

- (i) Por la disminución de los anticipos recibidos por la cancelación adelantada de los alquileres de inmuebles del FCR por S/. (33.20).
- (ii) Garantías recibidas por concepto de alquiler de inmuebles por S/. 61,449.03
- (iii) Comisiones a los administradores de cartera por S/. (371,521.21).
- (iv) Aplicación de la Ley N° 28046 - Fondo de Contribución Solidaria, según detalle:
 - ✓ Contribución Solidaria por S/. (217,767.67)
 - ✓ Tesoro Público - Reducción Pensiones Ley N.° 28046 por S/. 22,193.38
- (v) Otras como Comisiones a favor de La Positiva Cía. de Seguros y pago a ENAPU S.A. por exceso de transferencia por el importe de S/. (134,031.43)

NOTA 13

PROVISIÓN POR BENEFICIOS A PENSIONISTAS (CORTO PLAZO)

Este rubro contiene la parte corriente de la obligación por pagar a la ONP por los activos financieros que administra.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Rentabilidad Activos Financieros	154,149,343.20	247,845,805.38	(93,696,462.18)
Totales S/.	154,149,343.20	247,845,805.38	(93,696,462.18)

Se observa una variación neta de S/. (93,696,462.18) por:

- (i) La transferencia de fondos realizados a la ONP para el pago de la planilla de pensiones por S/. (371,771,372.83).
- (ii) La rentabilidad de los fondos Electrolima S.A., Enci S.A. y Enafer Perú S.A. al 30 de junio de 2013, por S/. 217,699.65
- (iii) El traslado de largo plazo (nota 14) a Parte Corriente Deuda por S/. 277,857,211.00

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

Fondos	Saldo al 31.12.2012	Rentabilidad del Fondo Ene-Junio 2013	Transferencias a ONP 2013		Transferencia a Corto Plazo de Ene-Junio 2013	Saldo al 30.06.2013
			Junio 2013	Acumulado		
Electrolima S.A.	38.72	217,595.26	0.00	0.00	0.00	217,633.98
Emsal S.A.	1,628,542.00	0.00	26,120.58	(210,854.54)	0.00	1,417,687.46
Entel Perú S.A.	14,519,778.00	0.00	634,987.03	(5,588,910.04)	0.00	8,930,867.96
RTP S.A.	671,092.00	0.00	39,788.00	(276,787.00)	0.00	394,305.00
Industrial Cachimayo S.A.	121,338.00	0.00	9,151.00	(60,918.00)	0.00	60,420.00
Enata S.A.	1,002,908.00	0.00	13,726.56	(103,986.36)	0.00	898,921.64
Sociedad Paramonga Ltda.	204,410.00	0.00	20,606.00	(43,267.00)	0.00	161,143.00
Enci S.A.	8,058.37	(71.37)	820.80	(4,812.80)	0.00	3,174.20
Enafer Perú	69,892.29	175.76	0.00	(70,068.05)	0.00	0.00
Pesca Perú	207,494.00	0.00	14,788.50	(91,136.60)	0.00	116,357.40
Enapu S.A.	19,246,850.00	0.00	5,491,289.46	(33,899,243.51)	40,000,000.00	25,347,606.49
Lusa	26,304.00	0.00	2,186.00	(13,121.00)	0.00	13,183.00
Centromin	2,898,023.00	0.00	103,385.77	(620,295.56)	0.00	2,277,727.44
BdR - D.S. N° 129	0.00	0.00	44,062,924.95	(204,905,345.37)	237,857,211.00	32,951,865.63
Decreto Ley N° 19990	207,241,077.00	0.00	23,699,281.00	(125,882,627.00)	0.00	81,358,450.00
Totales	247,845,805.38	217,699.65	74,119,055.65	(371,771,372.83)	277,857,211.00	154,149,343.20

NOTA 14

PROVISIÓN POR BENEFICIOS A PENSIONISTAS (LARGO PLAZO)

Este rubro comprende:

- La parte no corriente, de la obligación a favor de la ONP generada por los activos financieros que administra.
- Los fondos obtenidos por la recaudación de la Contribución Solidaria, que se originan por las transferencias recibidas de otras entidades y por la rentabilidad generada.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Cuentas por pagar a largo plazo ONP	11,140,391,085.33	10,212,350,773.04	928,040,312.29
Ley N° 28046 Contribución Solidaria	26,781,257.55	26,055,801.74	725,455.81
Totales S/.	11,167,172,342.88	10,238,406,574.78	928,765,768.10

La variación de S/. 928,765,768.10 originada principalmente por:

- La rentabilidad generada por los activos financieros que administra, los mismos que serán transferidos a la ONP durante los ejercicios siguientes para atender el pago de la planilla de pensiones por S/. 928,040,312.29
- Aplicación de la Ley N° 28046, en la reducción de pensiones y por la rentabilidad generada por un monto de S/. 725,455.81.

NOTA 15

INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende los intereses generados por las inversiones en cuentas corrientes remuneradas, depósitos en cuentas de ahorros, depósitos a la vista, depósitos a plazo, papeles

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

comerciales y bonos, que se mantienen en las instituciones financieras, comprende también las inversiones realizadas en el exterior.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
<u>País</u>			
Intereses Depósitos a Plazo			
Depósitos a plazo entidades financieras	83,595,993.99	90,366,701.28	(6,770,707.29)
Depósitos a plazo B.C.R.P.	0.00	9,288,037.82	(9,288,037.82)
Intereses Cuentas de Ahorro y Cuenta Corriente			
Cuentas de ahorro entidades financieras	8,027.01	10,691.41	(2,664.40)
Cuentas corrientes entidades financieras	189.08	936.32	(747.24)
Intereses Certificados de Depósitos			
Certificados de depósitos entidades financieras	275,117.19	474,257.84	(199,140.65)
Intereses Bonos			
Estado			
Acciones	157,374,714.93	0.00	157,374,714.93
Bonos COFIDE	2,773,686.46	2,027,937.12	745,749.34
Bonos Soberanos	16,537,354.63	16,432,239.13	105,115.50
Garantizados por el Estado Peruano			
Bonos Titulizados	5,376,212.27	5,242,695.95	133,516.32
Entidades Financieras			
Bonos Subordinados	773,384.82	778,680.15	(5,295.33)
Bonos de Arrendamiento Financiero	651,541.63	920,310.62	(268,768.99)
Bonos Corporativos	13,086,792.46	9,096,421.12	3,990,371.34
Bonos Hipotecarios	61,537.87	123,850.82	(62,312.95)
Empresas			
Bonos Corporativos	15,704,299.01	12,353,655.94	3,350,643.07
Bonos Titulizados	3,631.33	26,125.20	(22,493.87)
Intereses Papeles Comerciales			
Intereses papeles comerciales	204,527.95	87,110.64	117,417.31
Otros Ingresos			
Premio - amortización de bonos	2,480.05	2,491.35	(11.30)
Premio - amortización CDN- MN	1,013,977.48	237,761.03	775,216.45
Premio - amortización CDN-BCRP - MN	21,839,699.15	4,781,049.57	17,058,649.58
Dividendos			
Dividendos acciones de ElectroPerú	241,362,789.50	206,082,401.00	35,280,388.50
Ganancia por medición a valor razonable			
Empresas			
Fondos Mutuos	1,202,939.57	8,128,969.73	(6,926,030.16)
Fondos de Inversión	6,459,454.48	1,136,124.68	5,323,329.80
<u>Exterior</u>			
Ganancia por medición a valor razonable			
Global Assets Management	6,782,949.93	17,757,545.80	(10,974,595.87)
Goldman Sachs	8,872,970.50	19,434,921.18	(10,561,950.68)
FOCA	922,805.41	3,093,775.16	(2,170,969.75)
Totales S/.	584,887,076.70	407,884,690.86	177,002,385.84

La variación neta de S/. 177,002,385.84 se originó principalmente por la rentabilidad de las inversiones realizadas en el mercado local y en el exterior; así como el reconocimiento de los intereses devengados a la fecha.

NOTA 16

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Este rubro comprende los ingresos obtenidos por alquiler de inmuebles, la venta de inmuebles y por el Contrato de Constitución de Usufructo del Centro Cívico y Comercial de Lima.

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
Alquiler de inmuebles	7,842,245.46	5,237,823.44	2,604,422.02
Contrato de Constitución de Usufructo	1,151,865.55	1,138,204.75	13,660.80
Totales S/.	8,994,111.01	6,376,028.19	2,618,082.82

La variación neta por S/. 2,618,082.82 se origina principalmente por:

- (i) La mayor facturación por concepto de alquileres al 30 de junio de 2013, en comparación con el periodo anterior, por el importe de S/. 2,604,422.02
- (ii) El mayor ingreso obtenido en virtud del Contrato de Constitución de Usufructo al 30 de junio de 2013, respecto del obtenido en el periodo anterior por el importe de S/. 13,660.80

NOTA 17

GASTOS FINANCIEROS

Este rubro comprende lo siguiente:

- a) Los gastos por amortización de los bonos que han sido comprados sobre la par, los mismos que se castigan de acuerdo a la vida del bono.
- b) La fluctuación de valores de las inversiones en los administradores de cartera en el exterior.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
País			
Otros Gastos			
Premio/Castigo amortización – Bonos Soberanos	499,661.21	280,223.73	219,437.48
Gastos financieros en medición a valor descontado Empresa ME	26.85	0.00	26.85
Pérdida por medición de activos a valor razonable			
Instituciones Financieras			
Bonos Corporativos	0.09	3.71	(3.62)
Bonos Titulizados	190,908.31	0.00	190,908.31
Empresas			
Fondos Mutuos	8,566,608.57	3,929,219.07	4,637,389.50
Fondos de Inversión	7,828,013.52	0.00	7,828,013.52
Exterior			
Pérdida por medición de activos a valor razonable			
Goldman Sachs Management	25,820,188.29	2,253,524.48	23,566,663.81
Goldman Sachs	29,051,723.07	3,079,241.81	25,972,481.26
FLAR – FOCA	1,248,244.62	224,283.88	1,023,960.74
Totales S/.	73,205,374.53	9,766,496.68	63,438,877.85

La variación neta por S/. 63,438,877.85 es originado principalmente por:

- (i) El cambio de valorización de los Bonos Soberanos a Costo Amortizado y los gastos financieros en medición a valor descontado, por el importe de S/. 219,464.33
- (ii) La pérdida generada por la medición a valor razonable de los Bonos Corporativos en el ejercicio anterior y Bonos Titulizados en el presente ejercicio económico, por S/. 190,904.69
- (iii) La mayor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en Fondos Mutuos en el ejercicio anterior, en comparación al 30 de junio de 2013, por S/. 4,637,389.50

- (iv) La mayor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en Fondos de Inversión en el ejercicio anterior en comparación al 30 de junio de 2013, por S/. 7,828,013.52
- (v) La mayor pérdida generada por la medición a valor razonable de las inversiones en el exterior por los administradores de cartera en el ejercicio anterior en comparación al 30 de junio de 2013, por S/. 50,563,105.81

NOTA 18

PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende la provisión de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar originadas por concepto de alquiler de inmuebles y de los intereses aplicados a dichas cuentas por el no pago oportuno.

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
PAÍS			
Provisión alquileres de inmuebles			
Alquiler de inmuebles	294,111.34	51,268.34	242,843.00
Provisión intereses alquileres de inmuebles			
Intereses Alquiler de inmuebles	117,819.79	112,055.22	5,764.57
Otras provisiones			
Edificaciones	1,127,459.08	1,127,459.08	0.00
Terrenos	255,897.88	255,897.88	0.00
Totales S/.	1,795,288.09	1,546,680.52	248,607.57

La variación neta de S/. 248,607.57 se origina principalmente por:

- (i) La mayor provisión de cobranza dudosa por el alquiler de inmuebles efectuada al 30 de junio de 2013, en comparación con la registrada en el ejercicio 2012 por S/. 242,843.00
- (ii) La mayor provisión de cobranza dudosa por los intereses generados por el incumplimiento en el pago del alquiler de inmuebles registrada al 30 de junio de 2013, en comparación con el ejercicio 2012, por S/. 5,764.57

NOTA 19

OTROS GASTOS DE OPERACION

Este rubro comprende el costo de venta del inmueble vendido por el FCR, durante el mes de enero de 2013; inmueble denominado "Fundo Samar". La operación incluye la comisión de venta cobrada por PROINVERSION.

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013	Saldos al 30/06/2012	Variación S/.
Costo venta de inmuebles			
Inmuebles	272,780.55	0.00	272,780.55
Gasto por venta de inmuebles			
Comisión	32,081.80	0.00	32,081.80
Totales S/.	304,862.35	0.00	304,862.35

OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos obtenidos por:

- a) La recaudación de los recursos obtenidos por la reducción de pensiones de aquellas Entidades comprendidas en el Decreto Supremo N° 017-2005-EF.
- b) La recaudación de los recursos obtenidos por la Contribución Solidaria, en aplicación de la Ley N° 28046, y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2004 EF, que grava las pensiones que perciban los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 por todo concepto que resulte de deducir la suma que anualmente excede a las 14 UIT.
- c) Nulidad de afiliación al Sistema Privado de Pensiones, en virtud de la Ley N° 28192.
- d) Los intereses generados por el incumplimiento de pago por concepto de alquiler de inmuebles.
- e) La recuperación de provisiones de los Bonos de Arrendamiento Financiero Nuevo Mundo.
- f) La recuperación de provisiones por alquiler de inmuebles e inversiones financieras.
- g) La transferencia recibida en aplicación de la Décima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 29626 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011” para atender el pago de Bonos de Reconocimiento y el pago de la planilla de pensiones de Electrolima S.A. y Centromin S.A. respectivamente.
- h) La recaudación de los recursos obtenidos por el aporte del 0.5% de la renta anual de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas, antes de impuestos; así como del aporte del 0.5% mensual de la remuneración bruta que perciba mensualmente cada trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico; el mismo que constituirá un fondo de seguridad social para sus beneficiarios conforme a lo establecido en la Ley N° 29741 y su Reglamento D.S. N° 006-2012-TR.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
Recuperación de provisiones de:			
- Alquiler de inmuebles	217,962.98	46,314.03	171,648.95
- Nuevo Mundo BAF – Latino Leasing S.A.	550,262.14	757,603.75	(207,341.61)
- Recuperación Dep. Plazos Bco. República	0.00	47,430.00	(47,430.00)
Recaudación Ley N° 28046 por:			
- Contribución Solidaria	8,886,195.42	7,592,158.03	1,294,037.39
- Reducción de Pensiones financiadas por el Tesoro Público	123,336.80	40,268.44	83,068.36
- Reducción de Pensiones financiadas por el otras entidades	266,550.32	275,161.95	(8,611.63)
Recaudación Ley N° 29741 por:			
- Recaudación de recursos de FCMMJ	67,472,525.96	0.00	67,472,525.96
Otros ingresos			
- Nulidad de afiliación al S.P.P - Ley N° 28192	1,406,222.41	4,692,109.05	(3,285,886.64)

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
- Libre Desafiliación Informada – LDI	230,669,630.69	217,380,422.15	13,289,208.54
- Asegura tu pensión	165.48	114.70	50.78
- Intereses por alquiler de inmuebles	116,559.04	103,287.63	13,271.41
- Inmueble construido en contrato de usufructo	3,432,825.00	3,432,825.00	0.00
- Transferencia de recibida del Tesoro Publico	237,857,211.00	0.00	237,857,211.00
-Otros	235,937.29	10,380.72	225,556.57
Totales S/.	551,235,384.53	234,378,075.45	316,857,309.08

La variación neta de S/. 316,857,309.08 es originado principalmente por:

- (i) Mayor recuperación de las provisiones efectuadas en años anteriores por concepto de: alquiler de inmuebles e intereses sobre acreencias por alquileres ascendente a S/.171,648.95
- (ii) Menor recuperación de parte de la provisión de cobranza dudosa en Bonos de Arrendamiento Financiero Latino Leasing por S/. (207,341.61).
- (iii) Menor recuperación de las provisiones registradas en años anteriores vinculados a los depósitos a plazos del Banco República por S/. (47,430.00).
- (iv) Recaudación efectuada en virtud de la Ley N° 28046 y del Decreto Supremo N° 017-2005-EF, correspondiente a los conceptos de Contribución Solidaria, Reducción de Pensiones financiadas con Recursos del Tesoro Público y de otras entidades, por el importe de S/. 1,377,105.75
- (v) Mayor recaudación en el presente ejercicio de recursos provenientes del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica por el importe ascendente a S/. 67,472,525.96
- (v) Nulidad de Contratos de Afiliación al Sistema Privado de Pensiones en virtud de la Ley N° 28192, por el importe de S/. (3,285,886.64).
- (vi) Mayor recaudación por concepto de Libre Desafiliación informada en virtud de la Ley N° 28991, por el importe de S/. 13,289,208.54
- (vii) Mayor ingreso por Asegura tu Pensión por S/. 50.78
- (viii) Mayores intereses por concepto de alquiler de inmuebles por S/. 13,271.41
- (ix) Corresponde principalmente a la transferencia recibida del Tesoro Público en el presente ejercicio, en virtud de la Vigésima Primera Disposición complementaria Final de la ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, para atender la redención de Bonos de Reconocimiento por un importe de S/. 237,857,211.00
- (x) Corresponde principalmente al registro del ingreso por la proyección de la redención de Bonos de Reconocimiento; así como el ingreso por devolución de pensiones no pagadas en años anteriores por S/. 225,556.57

NOTA 21

GANANCIA POR DIFERENCIA DE CAMBIO

Comprende el ajuste positivo por la variación cambiaria generada por la actualización de las inversiones realizadas en el país y en el exterior mantenidas en moneda extranjera, así como también por los alquileres y garantías recibidas por los inmuebles.

A continuación se presenta la composición del rubro al:

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
País			
Instrumentos financieros			
Depósitos a plazo entidades financieras	152,500.00	696,908.55	(544,408.55)
Cuenta corrientes B.C.R.P.	0.00	6.95	(6.95)
Depósitos Ctas. Ctes. y Ahorros	884,826.00	38,181.98	846,644.02
Bonos	4,702,472.88	3,885,315.91	817,156.97
Fondos Mutuos	774,330.03	314,317.17	460,012.86
Fondos de Inversión	1,905,698.94	1,500.02	1,904,198.92
Alquileres y Garantías de Inmuebles			
Alquiler de inmuebles	132,408.91	73,520.68	58,888.23
Anticipos recibos alquiler de inmuebles	0.00	0.39	(0.39)
Concesión en usufructo	14,059.97	1,987.35	12,072.62
Garantías alquileres	241.62	27,862.90	(27,621.28)
Intereses por alquiler de inmuebles	126,355.48	99,067.54	27,287.94
Otros			
Otros	126,355.48	736,625.13	(609,836.99)
Exterior			
UBS Global	50,385,309.78	14,647,842.54	35,737,467.24
Goldman Sachs	55,683,374.51	16,230,538.21	39,452,836.30
FLAR – FOCA	39,151,829.76	11,632,427.93	27,519,401.83
JP MORGAN	0.00	2,157.81	(2,157.81)
Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR	0.00	15,767.79	(15,767.79)
Totales S/.	154,040,196.02	48,404,028.85	105,636,167.17

NOTA 22

PÉRDIDA POR DIFERENCIA DE CAMBIO

Comprende el ajuste negativo por la variación cambiaria generada por la actualización de las inversiones realizadas en el país y en el exterior mantenidas en moneda extranjera, así como también por los alquileres y garantías recibidas por los inmuebles.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
País			
Instrumentos financieros			
Depósitos a plazo entidades financieras	0.00	649,684.99	(649,684.99)
Depósitos a la Vista B.C.R.P.	0.00	8.79	(8.79)
Depósitos Ctas. Ctes. y Ahorros	969,908.91	17,680.32	952,228.59
Bonos	1,260,999.43	5,403,952.27	(4,142,952.84)
Fondos Mutuos	0.00	281,928.17	(281,928.17)
Fondos de Inversión	33,150.93	0.00	33,150.93
Alquileres y Garantías de Inmuebles			
Alquiler de inmuebles	119,845.13	79,764.65	40,080.48
Concesión en usufructo	227.82	11,596.02	(11,368.20)
Garantías alquileres	1,193.36	18,269.05	(17,075.69)
Intereses por alquiler de inmuebles	134,441.90	99,077.28	35,364.62
Otros			
Otros	54,777.18	736,374.73	(681,597.55)
Exterior			
UBS Global	16,940.52	19,878,817.92	(19,861,877.40)
Goldman Sachs	16,504.82	22,034,922.66	(22,018,417.84)
FLAR – FOCA	13,063.13	15,816,574.11	(15,803,510.98)
JP MORGAN	3,765.33	1,705.63	2,059.70
Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR	26,297.01	12,400.08	13,896.93
Totales S/.	2,651,115.47	65,042,756.76	(62,391,641.29)

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

Ganancia por diferencia de cambio	154,040,196.02	48,404,028.85	105,636,167.17
Pérdida por diferencia de cambio	(2,651,115.47)	(65,042,756.76)	62,391,641.29
Totales S/.	151,389,080.55	(16,638,727.91)	168,027,808.46

La variación neta de S/. 168,027,808.46 se originó principalmente por la mayor ganancia cambiaria obtenida al 30 de junio de 2013, producto de las inversiones en moneda extranjera mantenidas al cierre.

NOTA 23

OTROS GASTOS

Este rubro está conformado por el IGV Cuenta Propia que grava a los Servicios de No Domiciliados (Administradores de Cartera del Exterior y el Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR) por la administración de carteras en el exterior, la devolución de la recaudación por concepto de Contribución Solidaria; así como también las transferencias realizadas a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en aplicación de la Ley N° 28046, por la Reducción de Pensiones financiadas con Recursos Ordinarios.

Las comisiones por el servicio de recaudación de la Contribución Solidaria a que se refiere la Ley N° 28046, las comisiones cobradas por ONP – Administración Central por la atención del gasto de administración del beneficio complementario, Comisión de recaudación fondos Ley N° 29741 cobrada por SUNAT según convenio suscrito, la comisión de administración de fondos cancelada a la ONP según lo dispuesto en la Ley N° 29741 y la parte alícuotas de los pensionistas de Enata S.A. transferidas al Banco de la Nación.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
Tributos			
Impuesto General a las Ventas - No Domiciliado	421,208.92	354,064.93	67,143.99
Devolución recaudación Ley N° 28046			
- Contribución Solidaria	8,868,522.07	7,576,973.70	1,291,548.37
- Reducción de Pensiones Financiadas por otras entidades	266,550.32	275,161.95	(8,611.63)
- Reducción de Pensiones Financiadas por Tesoro Público	123,336.80	40,268.44	83,068.36
Comisiones			
- SUNAT – Asegura tu Pensión	165.48	114.70	50.78
- UBS Global	565,084.47	574,431.18	(9,346.71)
- Goldman Sachs	621,562.63	616,946.89	4,615.74
- FLAR - FOCA	231,236.21	233,667.50	(2,431.29)
- JP Morgan	61,361.53	48,779.44	12,582.09
- Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR	423,289.76	417,595.35	5,694.41
- Bancarias	19,340.00	17,845.27	1,494.73
- Comisión SUNAT recaudación Ley N° 28046	17,673.35	15,184.33	2,489.02
- Comisión ONP recaudación Ley N° 29741	2,698,901.04	0.00	2,698,901.04
- Comisión SUNAT recaudación Ley N° 29741	134,945.24	0.00	134,945.24
Otros			
- Alícuota Enata S.A. – Banco de la Nación	49,640.34	59,608.71	(9,968.37)
- Otras cargas diversas	237,937,255.80	0.91	237,937,254.89
Totales S/.	252,440,073.96	10,230,643.30	242,209,430.66

La variación neta de S/. 242,209,430.66 se origina principalmente por:

- (i) El Impuesto General a las Ventas por el servicio de no Domiciliados, por S/. 67,143.99

- (ii) Devoluciones efectuadas en aplicación de la Ley N° 28046 por conceptos como: Contribución Solidaria y Reducción de pensiones financiadas por el Tesoro Público y otras entidades, por el monto total de S/. 1,366,005.10
- (iii) Comisiones pagadas a la SUNAT por el servicio de recaudación, comisión a favor de Administración Central - ONP por la administración de los fondos, comisiones de los Administradores de Cartera por las inversiones en el exterior, gastos bancarios y otros gastos por el monto total de S/. 2,848,995.05
- (iv) Las alícuotas transferidas por FCR - Enata S.A. al Banco de la Nación y otras cargas diversas por S/. (9,968.37).
- (v) Reconocimiento del gasto por las transferencias recibidas del Tesoro Público para atender las redenciones de Bonos de Reconocimiento, dichas transferencias son reconocidas como ingresos en el fondo ONP Bonos por S/. 237,937,254.89

NOTA 24

DISTRIBUCIÓN DE LA RENTABILIDAD

Comprende la rentabilidad generada por los activos financieros administrados por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales durante el presente ejercicio, la misma que incrementa el valor de las reservas de los fondos y que se constituye como una obligación por pagar a la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

A continuación, se presenta la composición del rubro al:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 30/06/2012 S/.	Variación S/.
Rentabilidad de Fondos por pagar a ONP	968,760,053.86	610,456,246.09	358,303,807.77
Totales S/.	968,760,053.86	610,456,246.09	358,303,807.77

NOTA 25

CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende las Cartas Fianza recibidas como garantías de los contratos de alquiler, vigentes a la fecha mantenidos en custodia.

A continuación, se presenta la composición del rubro:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/2013 S/.	Saldos al 31/12/2012 S/.	Variación S/.
Cuentas deudoras			
INTERSEGURO CIA SEGUROS.	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19
Totales S/.	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19
Cuentas acreedoras			
INTERSEGURO CIA SEGUROS.	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19
Totales S/.	1,991,339.60	1,579,749.41	411,590.19

La variación de S/. 411,590.19 en las cuentas de control, se origina por la fluctuación del tipo de cambio, toda vez que las Cartas Fianza están emitidas en moneda extranjera.

HECHOS DE IMPORTANCIA

1. INMUEBLE EN USUFRUCTO

El 29 de octubre de 2007, se firmó el contrato de "Constitución de Usufructo" entre el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR y la empresa Centro Cívico S.A., por el cual el FCR cede en calidad de usufructo a título oneroso, con la finalidad exclusiva de diseñar, construir, conservar y explotar un Centro Comercial, las unidades inmobiliarias del Centro Cívico y Comercial de Lima que a continuación se detallan:

Denominación	Número	Uso
Sección de Propiedad Exclusiva EDIFICIO DE CONGRESOS Y CERTÁMENES	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 1	EVENTOS Y CERTÁMENES
Sección de Propiedad Exclusiva ANFITHEATRO	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 2	CONGRESOS, CONFERENCIAS Y CERTÁMENES
Sección de Propiedad Exclusiva OTROS EDIFICIOS CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DE LIMA	UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE Nº 4	COMERCIO, OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS Y DEPÓSITOS

A las unidades anteriormente citadas, se agregará el área ubicada entre la Unidad Inmobiliaria Nº 4, colindante a ella, y la Av. España; aproximadamente 2,160 metros cuadrados para el sótano 2 y aproximadamente 1,830 metros cuadrados para el sótano 1, la misma que se encuentra sujeta a proceso de prescripción adquisitiva, por lo que una vez registrada a nombre del FCR, será incorporada, de facto, dentro de las áreas objeto del usufructo.

El Usufructo tiene vigencia mientras se encuentre vigente el contrato, con un plazo máximo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Toma de Posesión.

La empresa Centro Cívico S.A. tiene derecho de llevar la explotación del Centro Comercial y percibir los ingresos que correspondan por dicho concepto, asimismo tiene derecho de celebrar contratos de arrendamiento, usufructo y/o cualquier otro contrato de efectos similares con los locatarios para permitirles el uso de los espacios comerciales ubicados en el Centro Comercial para el desarrollo de actividades comerciales, culturales, recreacionales y de servicios complementarios en general.

La contraprestación pagada por la empresa Centro Cívico S.A. a favor del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, se compone de los siguientes conceptos:

- a) **Derecho de contrato:** Es el pago que, por única vez, efectuó el Centro Cívico S.A. a la suscripción del contrato, por la suma de US\$ 1,243,719.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil, setecientos diecinueve y 00/100 dólares americanos).
- b) **Derecho de usufructo:** Comprende el monto anual que el Centro Cívico S.A. deberá pagar como contraprestación y que será equivalente al 15% de los ingresos brutos anuales devengados por la explotación del inmueble.

El monto que pagará el Centro Cívico S.A. por derecho de usufructo no podrá ser inferior a la suma de US\$ 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 dólares americanos) anuales, monto que se incrementará de manera anual con una tasa de 3%.

Todos estos pagos se encuentran sujetos a la aplicación del Impuesto General a las Ventas.

El inmueble fue entregado en usufructo el 25 de julio de 2008, sobre el cual han realizado demoliciones y nuevas construcciones.

Al 31 de diciembre de 2008, el inmueble entregado en usufructo tenía un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador independiente,

de US\$ 26,458,851.73 dólares americanos. El mismo que fue demolido, esta demolición va a ser reconocida contablemente como gasto en partes alícuota durante el tiempo que dura el usufructo.

Al 31 de diciembre de 2010, el inmueble entregado en usufructo tiene un valor razonable expresado a través de la tasación comercial realizada por un perito tasador independiente, de US\$ 67,442,134.05 dólares americanos. El mismo que va a ser reconocido contablemente como ingreso en partes alícuotas durante el tiempo que dura la concesión.

2. TASACIÓN DE INMUEBLES FCR – Decreto Ley N° 19990

En el mes de marzo de 2011, se emitió el informe de tasación de los inmuebles propiedad del FCR – Decreto Ley N° 19990, a valores del 31 de diciembre de 2010, determinando lo siguiente:

Valor razonable (Valor comercial) de la totalidad de inmuebles US\$ 126,086,503.74, los cuales son clasificados en tres grupos:

- ✓ Inversión inmobiliaria, conformado por 24 inmuebles con un valor razonable de US\$ 44,205,334.13
- ✓ Inmuebles disponibles para la venta, conformado por 13 inmuebles con un valor razonable de US\$ 13,682,499.56
- ✓ Inmueble entregado en usufructo, conformado por parte del inmueble denominado Centro Cívico y Comercial de Lima con un valor razonable de US \$ 67,442,134.05

Inmuebles adjudicados y recibidos

Año 2001	Fecha	Valor de Adjudicación US\$
Inmueble situado en Av. José Larco N° 101 – distrito de Miraflores a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex.	29/01/2001	200,510.00
Inmueble situado en calle Montegrande N° 105 primer piso y el mezanine N° 2 - distrito de Surco a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex.	22/03/2001	221,335.00
Inmueble situado en Jr. Gamarra N° 705 Tienda N° 301 - distrito de La Victoria a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	25/06/2001	123,893.00
Terreno situado en la Urb. El Sol de La Molina Mz. 3-W -, distrito de La Molina a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	27/09/2001	151,800.00

Año 2002	Fecha	Valor de Adjudicación US\$
Inmueble situado en la Calle Cabo Blanco N° 346-352 Urbanización Orrantía del Mar - distrito de San Isidro a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex,	24/04/2002	105,622.00
Inmueble situado en Av. Conquistadores N° 1136, N° 1140 y N° 1148 - distrito de San Isidro a través del Programa de Dación de Pago del Banco Banex	24/04/2002	1,136,000.00

Año 2008	Fecha	Valor de Adjudicación US\$
Inmueble denominado "Tejidos la Unión" de la cual es propietaria del 19.67% del Lote A, Sub Lote B3 y del Sub Lote B4, situados en el Distrito de El Agustino transferida por la ONP de acuerdo al siguiente detalle:	17/02/2008	
Lote A (19.967% de US\$ 1,136,015.31)		226,828.18
Lote B3 (19.967% de US\$ 742,697.94)		148,294.50
Lote B4 (19.967% de US\$ 4,303,914.31)		859,362.56

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR

Año 2012	Fecha	Valor de Adjudicación S/.
Predio Rural denominado "Fundo Samar", situado en Yarinacocha por la ONP	trasferido 24/07/2012	545,561.10

Inmuebles vendidos

Año 2007	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Ubicado en la esquina de Jr. Carabaya N° 891-899 y la Av. Nicolás de Piérola N° 277 Frente a la Plaza San Martín – Cercado de Lima	2,451,142.50	1,428,419.50	1,022,723.00
Ubicado en el Lote 19 de la Mz. B, Urb. San Lucas, Pueblo Libre	438,413.41	419,227.99	19,185.42
Ubicado en Avenida La Paz N° 800 San Miguel	90,288.00	61,346.91	28,941.09
Ubicado en Lote 18 Manzana. C, Urbanización San Lucas, Pueblo Libre	269,952.48	198,871.72	71,080.76
Ubicado en el Jr. Aparicio Robles N° 1555 departamento N° 201 2do. piso Urb. Residencial Parque Unión – Cercado de Lima	36,213.50	36,504.20	(290.70)
Ubicado en el Lote 1 Manzana 3 entre pasaje Las Flores, Av. La Molina y calle Honolulu Urb. Sol de la Molina – La Molina	482,868.00	425,685.14	57,182.86
Ubicado en la Manzana G lote 5 calle C Urb. Angamos – Piura	51,906.00	42,095.64	9,810.36
Ubicado en la esquina de la Av. Tingo María y pasaje Atlántida N° 113 – Lima	91,468.50	72,434.59	19,033.91
Ubicado en la Manzana I lote 17 Calle 2 Urbanización Angamos Piura	65,219.60	40,700.50	24,519.1
Ubicado en la Manzana H lote 18 Calle D Urbanización Angamos Piura	73,134.60	49,683.72	23,450.88
Ubicado en la avenida Néstor Gambeta Cuadra 62 Fundo Oquendo – Ventanilla Lima	10,493,925.00	3,946,805.04	6,547,119.96
Ubicado en la avenida Argentina N° 345 Fundo Conde las Vegas Industrial Hartinger – Lima	7,137,638.40	6,913,176.28	224,462.12
Ubicado en Camino Principal, Parcela N° 76 Parcelación Cajamarquilla – Lima	3,588,369.23	1,125,578.38	2,462,790.85

Año 2008	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Lotes A y Sub. Lote B de Tejidos La Unión	3,479,523.33	3,052,195.98	427,327.35
Mz. C Lote 1 Urbanización San Lucas	475,000.00	439,383.76	35,616.24
Av. Lima N° 355 San Miguel San Miguelito 2	880,000.00	839,455.95	40,544.05

Año 2009	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Av. Lima N° 255 San Miguel San Miguelito 1	880,000.00	834,068.57	45,931.43
Jr. Renovación N° 1125 La Victoria Ex Banco Popular	655,000.00	624,513.91	30,486.09
Calle 3 N° 136 y calle 2 N° 123 Ate Vitarte Industrias Surge	2,446,300.00	1,433,256.99	1,013,043.01

Año 2010	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Perdida)
Av. Pablo Patrón N° 270-290 Lote 2 Mz. N° 404 La Victoria Ex Súper Epsa Lote 2	4,980,000.00	1,806,643.70	3,173,356.30
Av. Conquistadores N° 1136 -1140- 1148 San Isidro Ex Banex Conquistadores	4,710,000.00	3,989,546.75	720,453.25

Año 2011	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Pérdida)
Margen Izquierda de la Carretera Huayucachi Huancayo, Inmueble Fondo Collpa Huancayo	2,167,200.00	2,124,353.09	42,846.91
Año 2012	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Pérdida)
Inmueble denominado "Parque Unión 1" ubicado en el Jr. Francisco Gutierrez N° 615 - Lima	412,400.00	350,418.99	61,981.01
Año 2013	Valor de Venta S/.	Valor de Tasación S/.	Ganancia / (Pérdida)
Predio Rural denominado "Fundo Samar", situado en el Distrito de Yarinacocha en el Departamento de Ucayali (50%)	273,000.00	272,780.55	219.45

El proceso de contratación del servicio de actualización de valores de las tasaciones y evaluación integral del patrimonio inmobiliario del FCR por el periodo correspondiente al ejercicio 2012, fue declarado desierto.

Durante el mes de junio 2013, se ha otorgado la buena pro al Consorcio Certificación de Valor S.A.C. – Wong Alvear Luis Guillermo Enrique para que lleve a cabo las tasaciones de los inmuebles.

Es preciso mencionar que al cierre del primer trimestre, se ha dado la conformidad al tercer entregable del Servicio de Actualizaciones de Valores de arrendamiento de los inmuebles, servicio efectuado por la firma The Lima Consulting Group. Se proyecta aplicar las nuevas tarifas de arrendamiento a partir del mes de agosto del año en curso.

3. ACCIONES DE ELECTROPERÚ

Movimiento del Capital Social

Concepto	Fecha	Movimiento	Capital Social
D.S. N° 147-2000-EF	30.12.00		1,971,448,676
Acta N° 99 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2000 - Desaporte Venta de Inmuebles	18.05.01	76,894,265 (730,114)	
Saldo Capital Social Acta N° 99	18.05.01		2,047,612,827
Acta N° 103 Junta General de Accionistas - Aumento de Capital Social – Varios - Reducción de Capital Social - Varios	28.12.01	619,670,545 (878,757,198)	
Saldo Capital Social Acta N° 103	28.12.01		1,788,526,174
Acta N° 106 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2001	04.06.02	(39,345,386)	
Saldo Capital Social Acta N° 106	04.06.02		1,749,180,788
Acta N° 109 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2002	28.03.03	29,736,073	
Saldo Capital Social Acta N° 109	28.03.03		1,778,916,861
Acta N° 114 Junta General de Accionistas A.C.M año 2003	10.03.04	35,578,338	
Saldo Capital Social Acta N° 114	10.03.04		1,814,495,199
Acta N° 120 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2004 - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	10.03.05	88,910,264 (19,053,379)	
Saldo Capital Social Acta N° 120	10.03.05		1,884,352,084
Acta N° 125 Junta General de Accionistas	03.04.07		

- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF		(105,994,902)	
Saldo Capital Social Acta N° 125	03.04.07		1,778,357,182
Acta N° 120 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2004 - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	08.09.08	(60,758,442.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 125	08.09.08		1,717,598,740.00
Acta N° 120 Junta General de Accionistas - A.C.M año 2004 - Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	08.09.08	(14,718,430.00)	
- Disminución de capital Social, Saldo negativo del capital adicional	08.09.08	(43,757,612.00)	
Concepto	Fecha	Movimiento	Capital Social
- Disminución de capital Social, Transferencia de derechos de inversión sobre centrales hidroeléctricas	08.09.08	(2,282,400.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 133	02.04.09		1,706,041,180
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	02.04.09	(11,557,560.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 137	07.04.10		1,696,104,594
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	07.04.10	(9,936,586.00)	
Saldo Capital Social Acta N° 142	30.03.11		1,696,096,887
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	30.03.11	(7,707)	
Saldo Capital Social Acta N° 149	30.03.12		1,696,090,017
- Disminución de Capital Social, Transferencia de recursos al MEF	30.03.12	(6,870)	
Saldo Capital Social Acta	27.03.13		1,853,530,619
- Aumento de Capital Social, Transferencia de FONAFE	27.03.13	157,440,602	

Acta N° 110 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 23 de mayo de 2003, adoptó por unanimidad de votos de sus miembros los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 06.

Aprobar la celebración de un contrato con CAVALI ICLV S.A. para la representación en cuenta de las acciones de la Sociedad.

Oficio N° 114-2004/GO-FONAFE

Oficio de fecha 16 de marzo de 2004, FONAFE manifiesta lo siguiente:

Los certificados de acciones correspondientes a la clase "A" y "B" ya han sido emitidos.

El Contrato con CAVALI ICLV S.A. para la representación de acciones mediante el mecanismo de anotación en cuenta se encuentra firmado.

Resolución Gerencial N° 044-2006-EF/94.45

Resolución del 01 de setiembre de 2006 de CONASEV en la cual se pronuncia a favor del listado de las acciones clase B representativas del capital social de ELECTROPERÚ S.A. en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, y se autoriza inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores dichas acciones.

ACTA N° 139 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 28 de enero de 2011 - Se acuerda el aumento del capital social por capitalización de créditos.

ELECTROPERÚ S.A. mantiene una deuda con FONAFE, transferida por Electrolima S.A. en Liquidación por un monto equivalente a S/. 466,559,612.64 proveniente del contrato de compra venta de acciones de empresas del sector eléctrico en el año 1997.

Se aprobó el incremento del capital social de ELECTROPERÚ S.A. en S/. 466,559,612.64 determinando el nuevo capital en S/. 2,162,664,207

Se aprobó la creación de las acciones clase "C" por un valor de S/. 466,559,613 acciones con derecho a voto íntegramente suscritas y totalmente pagadas, todas con un valor nominal de S/. 1.00 y serán de propiedad del FONAFE.

Se aprobó la modificación del número y porcentaje de acciones que conforman las clases "A" y "B" del capital social de la empresa, mediante la conversión de 46,655,962 acciones de clase "A" en acciones de la clase "B".

La nueva composición del capital social de ELECTROPERÚ S.A., queda distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,838,173.00	1,479,838,173.00	68.426627%
B	216,266,421.00	216,266,421.00	10.000000%
C	466,559,613.00	466,559,613.00	21.573373%
Total	2,162,664,207.00	2,162,664,207.00	100.000000%

ACTA N° 142 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 30 de marzo de 2011, en la que se aprueba la reducción del capital social de ELECTROPERÚ S.A., de la suma de S/. 2,162,664,207 a la suma de S/. 2,162,654,380, es decir la suma de 9,827 por la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas para atención del servicio de deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 058-99. En consecuencia el capital social quedará distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,831,448.00	1,479,831,448.00	68.426627%
B	216,265,439.00	216,265,439.00	10.000000%
C	466,557,493.00	466,557,493.00	21.573373%
Total	2,162,654,380.00	2,162,654,380.00	100.000000%

Se aprobó el monto de las utilidades distribuibles correspondientes al ejercicio económico del año 2010 por S/. 185,692,921.00, las mismas que en su totalidad fue repartido a favor del accionista Fondo Consolidado de Reservas Previsionales –FCR, conforme al siguiente detalle:

Utilidad Neta del Período	S/. 206,325,468
10% Reserva Legal	S/. (20,632,547)
Utilidad Libre Disposición	S/. 185,692,921

Las transferencias efectuadas en 8 cuotas mensuales de S/. 23´211,615.13 cada una, siendo la primera el día 29 de abril de 2011 y la última cuota el 30 de noviembre de 2011.

ACTA N° 149 de la Junta General de Accionistas

Acta celebrada el 30 de marzo de 2012, en la que se aprueba la reducción del capital social de ELECTROPERÚ S.A., de la suma de S/. 2,162,654,380 a la suma de S/. 2,162,645,620 es decir la suma de 8,760 por la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas para la atención del servicio de deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 058-99. En consecuencia el capital social quedará distribuido de la siguiente manera:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,825,455.00	1,479,825,455.00	68.426627%
B	216,264,562.00	216,264,562.00	10.000000%
C	466,555,603.00	466,555,603.00	21.573373%
Total	2,162,645,620.00	2,162,645,620.00	100.000000%

Se aprobó el monto de las utilidades del ejercicio económico del año 2011, por S/. 228,980,466.00, las mismas que quedan de libre disposición para su distribución, conforme al siguiente detalle:

Utilidad Neta del Período	S/. 228,980,446
10% Reserva Legal	S/. (22,898,045)
Utilidad Libre Disposición	S/. 206,082,401

Las transferencias se hicieron efectivas a través de 8 cuotas mensuales; siendo la primera el día 27 de abril y la última cuota el 30 de noviembre del 2012.

Contrato de Transferencia de Acciones

Acta celebrada el 27 de marzo de 2013, en la que se aprueba el aumento del capital social de ELECTROPERÚ S.A.

Mediante Acuerdo N° 3-2013 adoptado en la Sesión de Directorio N° 2-2013/FCR de fecha 22 de enero de 2013, el Directorio del FCR acordó aceptar la donación hecha por FONAFE del 7.28% (S/.157,440,602) de las acciones de FONAFE en ELECTROPERÚ.

En consecuencia de la transferencia de Acciones, la nueva distribución accionaria en ELECTROPERÚ será la siguiente:

Capital Social			
Clase de Acción	S/.	Acciones	%
A	1,479,825,455.00	1,479,825,455.00	68.426627%
B	216,264,562.00	216,264,562.00	10.000000%
C	157,440,602.00	157,440,602.00	7.280000%
C	309,115,001.00	309,115,001.00	14.329340%
Total	2,162,645,620.00	2,162,645,620.00	100.000000%

En el presente ejercicio 2013, a través de acuerdo de Directorio, se han aprobado las utilidades del ejercicio económico del año 2012, por S/. 241,536,190.00, las mismas que se encuentran de libre disposición para su distribución, conforme al siguiente detalle:

Utilidad antes de Participaciones e Impuestos	S/. 503,489,143
Participación de los Trabajadores	S/. (30,562,688)
Impuesto a la Renta	S/. (167,467,121)
Ajustes de Resultados Ejercicios Anteriores	S/. (37,085,790)
10% Reserva Legal	S/. (26,837,354)
Utilidad Libre Disposición	S/. 241,536,190

Dentro de los acuerdos adoptados en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTROPERÚ realizada el 30.03.2013, se hace mención a la autorización del pago de S/. 173,400.50 como dieta variable correspondiente al Ejercicio Económico 2012, para los directores de la empresa ELECTROPERÚ

De acuerdo a lo aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, los dividendos del año 2012, se cancelarán en 08 cuotas (sin intereses) entre los meses de abril a noviembre del presente ejercicio.

Estudio de Valorización de Mercado de las Acciones de ELECTROPERÚ S.A.

El FCR solicitó al FONAFE la elaboración del "Estudio de Valorización de Mercado de las Acciones de ELECTROPERÚ S.A.", el mismo que ha sido realizado por un equipo integrado por funcionarios de ELECTROPERÚ S.A. y un asesor externo especializado .

Los resultados obtenidos permiten apreciar el valor que tendrían las acciones para sus accionistas, según las premisas de flujo de caja de la empresa como negocio en marcha y la estimación del retorno mínimo exigido por todo inversionista por su capital invertido en el sector eléctrico peruano. Sin embargo, el valor obtenido es considerado de forma referencial para fines de presentación en los Estados Financieros del FCR, toda vez que no existe en un futuro cercano la posibilidad de venta de la empresa y tampoco existe una negociación bursátil de sus acciones.

El estudio de valorización del Mercado de Acciones de la Empresa de Electricidad del Perú S.A., determina las siguientes conclusiones:

- Seguirá teniendo presencia importante en el negocio de generación eléctrica en el país.
- La empresa cuenta con estudios que sustentan la viabilidad de su cartera de proyectos de inversión, cuya ejecución incrementaría significativamente el valor de sus acciones.
- Se espera que el valor de mercado de sus acciones sea de US\$ 793 millones de dólares, considerando una tasa de descuento real del 8% anual.

Asumiendo un escenario alternativo de menores tarifas, que afecten el margen comercial de la empresa con una reducción de 5%, considerando una tasa de descuento real de 8% anual, se tiene que el valor de las acciones para sus accionistas se reduce a US\$ 737 millones de dólares americanos.

Mediante Informe N° 174-2010-AT, ELECTROPERÚ S.A. realiza un estudio de valorización de mercado de las acciones de ELECTROPERÚ al 31 de diciembre de 2009 sobre la base de los resultados operativos, económicos y financieros de la empresa proyectado para un horizonte base de diez años y considerando un determinado rendimiento mínimo esperado por el FCR.

El método para estimar el valor de mercado de las acciones es el Flujo de Caja Descontado, concluyendo lo siguiente:

“El potencial de generación neta de caja de la empresa, da lugar a que para el escenario proyectado, el valor de sus acciones supere al valor en libros de las inversiones del FCR en ELECTROPERÚ S.A.

De no mediar cambios drásticos en la hidrología y de continuar ejecutando inversiones que mantengan la capacidad operativa del Complejo Hidroeléctrico Mantaro, el valor de mercado esperado de las acciones al 31 de diciembre de 2009 se estima en US \$ 2.238,787 miles, para una tasa de descuento real de 6.46% anual.”

4. BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACIÓN

El 04 de junio de 2002, se suscribió un contrato entre obligacionistas que celebran de una parte Obligacionistas de la Cuarta Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero Banco Nuevo Mundo en Liquidación y de otra parte los Obligacionistas de la Primera Emisión de Bonos de Arrendamiento Financiero Nuevo Mundo Leasing.

Las partes acordaron entre sí que todas las obligaciones derivadas de los bonos serán cumplidas o atendidas a prorrata y con el mismo orden de prelación, sin que entre ellas exista alguna preferencia o prelación en función a la fecha de emisión, fecha de vencimiento, antigüedad, cláusula de aceleración contractual, garantías o cualquier otro criterio (Pari Passu).

Se entiende por atención a prorrata o Pari Passu el que los fondos disponibles para el pago de las obligaciones representadas por los BAF Primera Emisión y BAF Cuarta Emisión serán distribuidos entre los titulares de cada uno de los bonos, correspondiendo a cada bono el porcentaje de los recursos a distribuir que resulte de dividir el valor nominal del respectivo Bono entre la suma del valor nominal de todos los bonos en circulación. Dicho porcentaje es 0.00204973%, es decir:

- ✓ 20.4973% de los fondos serán distribuidos a favor de los tenedores de los BAF Primera Emisión.

- ✓ 79.5027% de los fondos serán distribuidos a favor de los tenedores de los BAF Cuarta Emisión.

Asimismo, el 10 de julio de 2006, concluyó el fideicomiso de activos de leasing cuyo fiduciario era Interbank y el 17 de julio, la SBS otorgó facultades al Consorcio Define – Dirige y Soluciones en Procedimiento para que administre la cartera de leasing del Banco Nuevo Mundo en liquidación provenientes del Fideicomiso en tanto dure el proceso de selección de la empresa a la que se transferirá dicha cartera.

El 10 de agosto de 2009, se celebró la Asamblea de Bonistas de los BAF Banco Nuevo Mundo en Liquidación 4° Emisión, en la cual se aprobó realizar una Transacción Extrajudicial entre el Banco Continental (Representante de los Obligacionistas) y COFIDE.

La Transacción Extrajudicial implica que se cumplan 3 condiciones para que COFIDE pague:

1. Desistimiento de las pretensiones.
2. Levantamiento de la cautelar que recae sobre la cartera COFIDE.
3. Que los fondos y cartera COFIDE sean entregados a COFIDE de manera efectiva.

En el mes de abril de 2010, se cumplen las tres condiciones ingresando la totalidad de fondos al FCR, motivo por el cual al 31 de marzo se levanta la provisión de cobranza dudosa de los Bonos de Arrendamiento Financiero Nuevo Mundo.

5. LATINO LEASING

En virtud a la actual situación de Latino Leasing en Liquidación, se viene revisando mensualmente los vectores precio que emite la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, de manera tal que el valor en libros de los Bonos sea igual al valor resultante de la aplicación de dicho vector precio empleado en la valorización de estos bonos que mantienen en cartera las AFP. (Esta metodología es aplicada sobre la base del Acuerdo N° 003-2001, para la provisión contable de los BAF del Banco Nuevo Mundo).

El 11 de agosto 2005, el FCR recibió un pago a cuenta por US\$ 9.624.47 del Fideicomiso de Obligacionistas y Acreedores Institucionales de Latino Leasing en Liquidación. Los montos correspondientes a cada fondo fueron: US\$ 992.55 al FCR - RTP; US\$ 3,500.41 al FCR – Electrolima y US\$ 5,131.51 al FCR – Decreto Ley N° 19990. Dicha transferencia se realizó de acuerdo a lo establecido en la segunda cláusula, numeral 2.3 del Addendum del Contrato de Fideicomiso del 30 de abril de 2004.

El valor nominal de los BAF Latino Leasing en cartera del FCR es de US\$ 2'909,000.00.

Es preciso mencionar que a pesar de los pagos recibidos por el FCR, en virtud al contrato privado entre Obligacionistas de Latino Leasing y Acreedores Institucionales, CAVALI no ha reducido el valor nominal de los bonos en tanto no se le ha proporcionado información sobre qué proporción de los pagos corresponden al Capital e interés.

Asimismo, el proceso de liquidación es incierto lo cual alargaría el tiempo de recuperación. En tal sentido la Gerencia considera razonable la provisión del 100% de las acreencias del Latino Leasing.

Durante el presente ejercicio 2013, la Junta Liquidadora del Banco Nuevo Mundo en Liquidación programó el pago a los acreedores de los Bonos de Arrendamiento Financiero de la Sexta y Séptima emisión de Latino Leasing S.A en Liquidación. Entre los meses de febrero y abril la Junta Liquidadora curso a través de diversas cartas el pago de acreencias de los Bonos de Arrendamiento Financiero por un total de US\$ 212,977.22 los cuales fueron depositados en los fondos –FCR - D.L. N° 19990, FCR – Electrolima y FCR – RTP respectivamente.

La recuperación de las acreencias en los fondos FCR - D.L. N° 19990, FCR – Electrolima y FCR – RTP generó que la provisión de cobranza dudosa se haya visto ajustada en los citados fondos por los importes recuperados.

6. CESIÓN DE CRÉDITOS GARANTÍAS DEL BANCO REPÚBLICA EN LIQUIDACIÓN

La Cesión de Créditos y Garantías del Banco República en Liquidación: El 18 de marzo de 2003, se efectuó el 2do Programa de Pago de Acreencias con Dación en Pago de Activos Fijos y Cartera de Créditos del Banco República en Liquidación, participando el FCR y adjudicándose cinco créditos con garantía hipotecaria lo siguiente:

Código de Crédito	Denominación	Precio adjudicado US\$	Inmuebles Hipotecados	Ubicación
BRL Cartera HIP 72	TECNOMALLA SRL	476,100.00	02	Lotes 1, 2 y 3 Lotización Industrial 2do Sector, 1era. Etapa Infantas Los Olivos Lima Jr. Níquel N° 270 Urb. Infantas, distrito de Los Olivos – Departamento de Lima.
BRL Cartera HIP 48	NEGOCIOS EGUE SRL.	434,643.88	02	Jr. Echenique N° 201 y 203 distrito de Magdalena del Mar – Departamento de Lima
BRL Cartera HIP 61	QUISPE SULCA TEOFILO	397,674.00	01	Calle Las Moreras s/n, Parcela N° 08 Mz. F, Parcelación Rústica La Capitana de la Parcela Baja del Fundo Huachipa, Distrito de San Juan de Lurigancho – Departamento de Lima.
BRL Cartera HIP 31	GUTIÉRREZ VILLAVERE MAURO	12,492.12	01 Automóvil	Hyundai, Modelo Accent Placa CO4007 Año 1995

Luego de la adjudicación de las carteras hipotecarias, desde el periodo marzo 2004, hasta mayo del 2012, el Banco República en Liquidación han efectuado abonos en efectivo de acreencias por un total de US\$ 66,500, siendo los últimos abonos efectuados el 03 de mayo de 2012 correspondientes a los pagos N°s 25,26,27,28,29 y 30 cada uno equivalente a US\$ 3,000. Al 31 de diciembre 2012, las acreencias ascendieron a US\$ 3,191,183.83

7. DEUDAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

Al cierre del mes de junio la Entidad se encuentra inmersa en diferentes procesos administrativos y judiciales relacionados al tratamiento de los tributos municipales que afectan a los inmuebles que se encuentran bajo la administración y propiedad del FCR y la ONP respectivamente.

Los conceptos pagados al primer semestre 2013 a las diferentes municipalidades fueron: Impuesto Predial por S/. 302,400.29 y Arbitrios por S/. 70,815.33. De otro lado, se logró una condonación de deuda total, ascendente a S/. 77,997.24

En los casos de la cancelación de deudas por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios, cabe indicar que al 30 de junio de 2013, queda un saldo por pagar compuesto por las siguientes obligaciones:

- Impuesto Predial por S/. 13,656,465.23
- Arbitrios por S/. 331,857.55
- Otros tributos (Alcabala, multas) por S/. 59,700.80